

# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 159

Suplemento.- Lunes, 18 de agosto de 2008

Página 53

## S U M A R I O

### JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ..... 54

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Secretaría General ..... 55

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almargen, Archidona,  
Benalmádena, Borge (El), Burgo (El), Guaro, Istán, Marbella, Mijas, Nerja, Pizarra,  
Rincón de la Victoria y Yunqueira ..... 81

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)  
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)  
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200  
Fax: 952 069 215  
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: [cedma@cedma.com](mailto:cedma@cedma.com)

[www.bopmalaga.org](http://www.bopmalaga.org)

[www.cedma.com](http://www.cedma.com)

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

*RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97) y en el Título VII de RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, competente por delegación, mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-2005),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

*Finalidad:* Línea subterránea 66 KV, D/C, alimentación a la subestación "Jaralillos", desde el apoyo número 65 de la línea aérea 66 KV, D/C, "Casares-Nueva Andalucía", para distribución de energía eléctrica.

*Situación:* Inmediaciones de la subestación "Jaralillos", en Benahavís.

*Características:*

- 82 m línea subterránea 66 KV, D/C, conductor de aluminio 33/66 KV de 1.000 mm<sup>2</sup> de sección.

*Término municipal afectado:* Benahavís.

*Referencia:* AT-E-11509.

### Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**9 5 3 8 / 0 8**

### Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

*Peticionaria:* Azysa Flores Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada.

*Domicilio:* Plaza del Niño Jesús, 3-1.º D, Madrid.

*Finalidad:* Línea subterránea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

*Situación:* Sector SUP-C,24, parcela S.4.1.

*Características:*

- 520 m línea subterránea media tensión 20 KV, con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.
- Centro de transformación prefabricado con unidad transformadora de 630 KVA.

*Término municipal afectado:* Mijas.

*Referencia expediente:* AT-11738.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 0 1 1 4 / 0 8**

### Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

*Peticionaria:* Consejería de Educación.

*Domicilio:* Avenida Aurora, edificio Múltiple, Málaga.

*Finalidad:* Línea subterránea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

*Situación:* Urbanización Ricmar, Marbella.

*Características:*

- 95 m línea subterránea media tensión 20 KV, con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.
- Centro de transformación prefabricado con unidad transformadora de 250 KVA.

*Término municipal afectado:*

*Referencia expediente:* AT-11768.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 0 0 2 5 / 0 8**

### Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

*Peticionaria:* Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

*Domicilio:* Calle Maestranza, 6, Málaga.

*Finalidad:* Línea subterránea de media tensión y reforma de centros de transformación denominados “Bahía de Casares” y “Ros y Falcón”, consistente en desmontaje de celdas convencionales y colocación de conjuntos en SF6, para distribución de energía eléctrica.

*Situación:* Desde Subestación Casares, urbanizaciones Cortesía, Interlaken, Majestic, Bahía de Casares, Perla de la Bahía, Playa Chica, Marina de Casares, La Noria y San Luis de Sabinillas.

*Características:*

- Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio 12/20 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección y 6.900 metros de longitud.
- Reforma de CT “Bahía de Casares”, consistente en colocación de conjunto compacto modular en SF6 formado por tres celdas de línea y dos de protección.
- Reforma de CT “Ros y Falcón”, consistente en colocación de conjunto compacto modular en SF6 formado por tres celdas de línea y una de protección.

*Términos municipales afectados:* Casares y Manilva.

*Referencia expediente:* AT-E-10461.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 0 1 9 0 / 0 8**

— . . . . . —

### Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

*Peticionaria:* Habitat de Estepona, Sociedad Anónima.

*Domicilio:* Calle Real, 101-3.º C, Estepona.

*Finalidad:* Línea subterránea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

*Situación:* Avenida Padre Cura, s/n, UEN-R42 bloque 23.

*Características:*

- 185 m línea subterránea media tensión 20 KV, conductor aluminio 18/30 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.
- 70 m línea subterránea media tensión 20 KV, conductor aluminio 12/20 KV de 150 mm<sup>2</sup> de sección.
- Centro de transformación prefabricado con unidad transformadora de 630 KVA.

*Término municipal afectado:* Estepona.

*Referencia expediente:* AT- 11757.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por

duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

**1 0 1 1 7 / 0 8**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

*Punto número 1/8. Junta Gobierno de 8 de julio de 2008. Oferta Empleo: Bases generales para los procesos selectivos de Consolidación de Empleo Temporal (Pleno 14 de febrero de 2006).*

Por la Comisión Informativa de Organización y Gobierno Interior en la reunión del 17 de junio de 2008, emitió el siguiente dictamen:

*PUNTO NÚMERO 2 RELATIVO A: BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRAN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, APROBADO POR ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2006.*

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Diputación Provincial de Málaga aprobó, mediante acuerdo Plenario de fecha 14 de febrero de 2006, un Plan de Estabilidad y Consolidación del Empleo Temporal Estructural, cuyo objeto era la definición de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, estructural y permanente, en la Diputación Provincial de Málaga, por una vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estableciéndose que una vez estudiados los objetivos de prestación de los servicios públicos y definidas las necesidades de plantilla, las plazas objeto de consolidación serían incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2006.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de marzo de 2006, se aprobó la mencionada Oferta de Empleo Público para el año 2006, en la que se incluían todas las plazas afectadas por el citado Plan de Estabilidad y Consolidación del Empleo Temporal Estructural.

Así pues, las presentes bases regulan los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque la Diputación Provincial de Málaga en ejecución del referido proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, amparado en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y en la actual Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuya Disposición Transitoria Cuarta se contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas efectúen convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005, requisito este que cumplen todas las plazas convocadas.

Las especificidades de cada proceso selectivo, como son: número y características de las plazas a cubrir, requisitos de titulación, programas que han de regir las pruebas selectivas, puestos de trabajo adscritos a las plazas, etc., serán objeto de regulación en las bases específicas que se aprobarán junto con las correspondientes convocatorias.

##### 1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

A los procesos selectivos les serán de aplicación lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; las presentes Bases Comunes; y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

## 2. NATURALEZA DE LAS PLAZAS Y PUESTOS A CONVOCAR

### 2.1. NATURALEZA

Todas las plazas objeto del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal lo son en régimen funcional y se corresponden con las incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

Las funciones y retribuciones que correspondan a las plazas objeto del referido proceso serán las establecidas por la Excm. Diputación Provincial de Málaga para cada grupo, subgrupo y nivel, de acuerdo, todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre la Corporación Provincial y sus funcionarios.

### 2.2. PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LAS PLAZAS

Los puestos de trabajo adscritos a las plazas, y que son objeto de convocatoria a efectos de lo dispuesto en la base 3.4.A).b), se detallarán en las correspondientes bases específicas de cada plaza, estando recogidos, asimismo, en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Málaga.

Una vez superado el proceso selectivo, el personal seleccionado podrá ser destinado, para prestar sus servicios profesionales, a cualquier servicio o centro de trabajo que la Diputación Provincial de Málaga tenga abierto o pueda abrir dentro de la provincia de Málaga.

## 3. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo para la provisión de las plazas afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición, que constará de las dos siguientes fases:

### 3.1. PRIMERA FASE. OPOSICIÓN

Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en la base 3.3.

### 3.2. SEGUNDA FASE. CONCURSO

Sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

### 3.3. PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Constará de tres pruebas obligatorias y de carácter eliminatorio cada una de ellas, que versarán sobre los programas que figuren en las correspondientes bases específicas. La puntuación máxima total que podrá obtenerse en la fase de oposición será de 100 puntos, según se detalla a continuación:

A) PRIMER EJERCICIO (TEÓRICO): Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el bloque I de materias comunes del temario que se detalla en cada anexo, en un tiempo máximo de una hora. La puntuación máxima del ejercicio será de 20 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 10 puntos para entenderlo superado.

El tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio tipo test, de la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

B) SEGUNDO EJERCICIO (TEÓRICO): Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta relacionado con el bloque o bloques de materias específicas del temario que se detalla en cada anexo, en un tiempo máximo de una hora. La puntuación máxima del segundo ejercicio será de 40 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 20 puntos para entenderlo superado.

El tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio tipo test, de la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

C) TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO): Consistirá en la realización de uno de los dos tipos de ejercicios prácticos que a continuación se detallan, determinándose en las bases específicas de cada plaza el tipo de práctico a realizar. La puntuación máxima del tercer ejercicio será de 40 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 20 puntos para entenderlo superado.

a) RESOLUCIÓN DE SUPUESTOS PRÁCTICOS: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos de entre los propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, que guardarán relación con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria y con el temario de materias específicas de cada plaza. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será determinado por el tribunal.

El tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos, así como las habilidades y aptitudes asociadas a los puestos de trabajo.

b) MEMORIA: Consistirá en la elaboración, presentación y posterior defensa de una memoria, cuyo contenido versará sobre los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, en relación con el temario de materias específicas de la plaza. La memoria será leída y defendida oralmente en sesión pública, en los días y horas que oportunamente señale el tribunal. Con carácter previo al inicio de esta prueba el tribunal determinará el tiempo de duración de la exposición que, en ningún caso, podrá ser superior a una hora. Tras la exposición el tribunal abrirá un diálogo con el aspirante durante un tiempo máximo de quince minutos sobre los contenidos expuestos. La memoria deberá ajustarse a la siguiente presentación:

- Máximo de 25 folios blancos, formato A4.
- Letra Arial, tamaño 12.
- Páginas numeradas.
- Doble espacio y por una sola cara.
- Encuadernación clásica de imprenta con tapas plastificadas.
- No se podrán acompañar soportes distintos al papel.

La memoria se presentará por cuadruplicado en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición. La no presentación de la memoria por parte del aspirante en el plazo indicado supondrá la no superación del tercer ejercicio.

### 3.4. VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

Consistirá en la asignación a los/las aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece a continuación, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima total que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 45 puntos, según se detalla a continuación:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: Se valorará el tiempo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas y la



experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, pudiendo obtenerse una puntuación máxima en este apartado de 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

	<u>Puntos</u>
a) Por cada mes completo de servicios prestados en la plaza objeto de la convocatoria en cualquier Administración Pública.	0,12
b) Por cada mes completo de experiencia en el puesto de trabajo objeto de convocatoria, señalado en las correspondientes bases específicas de cada plaza.	0,24

Al tratarse la presente convocatoria de un proceso selectivo extraordinario de consolidación de empleo temporal, la valoración de méritos en este apartado sólo se computará si los servicios prestados por el aspirante en la plaza o puesto lo han sido en la condición de funcionario interino o personal laboral temporal.

No se podrá acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a) y b), los periodos de tiempo coincidentes en el desempeño de la plaza y puesto objeto de convocatoria.

B) FORMACIÓN: Los méritos alegados por este concepto se acreditarán mediante el correspondiente diploma o certificado oficial. La puntuación máxima obtener en este apartado es de 5 puntos.

	<u>Puntos</u>
a) Por titulación superior o distinta a la exigida para el acceso a la presente convocatoria y que esté relacionada con la plaza y puesto a cubrir	Máx. 1 a determinar por el tribunal
b) Por hora de asistencia a cursos, jornadas, seminarios de formación relacionados con el contenido de las funciones de los puestos a cubrir, realizados en centros oficiales u homologados oficialmente.	0,025
c) Por hora de docencia en cursos, jornadas, seminarios de formación relacionados con el contenido de las funciones de los puestos a cubrir, realizados en centros oficiales u homologados oficialmente.	0,050

Los tribunales calificadoros, tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y que pretendan puntuar en la fase de concurso, deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la lista de aprobados en la fase de oposición, los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas que justifiquen los méritos alegados. La no presentación de los documentos justificativos de los méritos por el aspirante dentro del referido plazo, supondrá la no valoración en la fase de concurso del mérito correspondiente.

Una vez valorados los méritos por el tribunal, este hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, disponiendo los aspirantes a partir de dicha fecha de un plazo de 3 días hábiles para solicitar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos en la fase de concurso.

#### 4. NORMAS GENÉRICAS SOBRE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

##### 4.1. PUNTUACIONES

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva.

Si alguna de las puntuaciones otorgadas por las personas integrantes del tribunal se diferenciase de la nota media en más del treinta por ciento, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá acumular a los puntos obtenidos en las pruebas de la fase de oposición a los efectos de aprobar esta última fase.

Asimismo, no se considerarán aprobados un número superior de aspirantes al de las plazas vacantes ofertadas.

##### 4.2. CALIFICACIÓN FINAL

Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases del proceso selectivo.

#### 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1. Para poder participar en las pruebas selectivas de las plazas que se convoquen, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y el RD 543/2001, de 18 de mayo.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa (65 años).
- c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en los correspondientes anexos de cada plaza, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto objeto de convocatoria.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado de manera absoluta o especial para empleos o cargos públicos por sentencia firme. En el caso de ser nacional de otro Estado de la Unión Europea, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa prevista en el punto 7.4.

5.2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

#### 6. SOLICITUDES

##### 6.1. FORMA

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto, en su caso, plaza a la que aspira, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, sito en calle Pacífico, número 54, edificio A, un modelo normalizado, así como en [www.malaga.es](http://www.malaga.es).

Conforme a lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, se establecerán para aquellas personas discapacitadas que lo soliciten, siempre que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, las adaptaciones de tiempo necesarias para la realización de las distintas pruebas. En estos casos se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

## 6.2. ÓRGANO AL QUE SE DIRIGEN

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

## 6.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

## 6.4. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen serán los siguientes:

– Para plazas del Grupo A, Subgrupo A1 . . . . .	12 €
– Para plazas del Grupo A, Subgrupo A2 . . . . .	11 €
– Para plazas del Grupo C, Subgrupo C1 . . . . .	10 €
– Para plazas del Grupo C, Subgrupo C2 . . . . .	9 €
– Para plazas del Grupo E . . . . .	8 €

No obstante, quienes justifiquen encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el *BOE* solo abonarán la cantidad de 3 euros. Dicha circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) u organismo competente en la materia.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, número 2103-3000-41-0060000062 de Unicaja en Málaga. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos, plaza a la que opta, importe y fecha del ingreso.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

## 7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días hábiles para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

7.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Junta de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Corporación. Ésta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

## 8. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

8.1. Todos los miembros de los tribunales de selección contarán con voz y voto, y serán nombrados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y en lo que no se contradiga con esta, en lo señalado en el artículo 4, apartados e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

8.2. La designación de los miembros de los tribunales de selección se efectuará por la Junta de Gobierno de la Corporación, y se publicará su nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los/as titulares respectivos, integrarán dichos tribunales.

8.3. Los tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo imprescindible la presencia del Presidente y el Secretario o persona que los sustituya.

8.4. Los tribunales de selección podrán incorporar a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celebración en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el órgano de selección que solicite su asistencia, no teniendo en ningún caso voto.

8.5. Los miembros de los tribunales de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Junta de Gobierno, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida ley.

8.6. Los tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes con discapacidad, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes, de acuerdo con la normativa vigente.

8.7. Los presidentes de los tribunales de selección adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

8.8. Los tribunales de selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

8.9. Los miembros de los tribunales de selección serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

## 9. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

9.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada tribunal de selección, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente pueda transcurrir un plazo inferior a 72 horas. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el tribunal de selección lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

9.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el tribunal de selección podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

9.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal de selección que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente de la Corporación Provincial, a fin de que se de cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

9.5. Durante el desarrollo de los ejercicios no se permitirá el uso de teléfonos móviles.

## 10. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

10.1. Al finalizar cada prueba, el tribunal de selección hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, la lista con las puntuaciones otorgadas.

10.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas de la fase de oposición, el tribunal de selección hará pública la relación de aspirantes que han superado dicha fase, debiendo los que figuren en la misma, y pretendan puntuar en la fase de concurso, presentar los documentos justificativos de los méritos alegados en el plazo de los diez días hábiles siguientes.

10.3. Una vez valorados los méritos por el tribunal, este hará pública la puntuación total obtenida por cada aspirante, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba, la valoración de méritos y el resultado final.

10.4. Transcurrido el plazo reclamación contra la puntuación del baremo, el tribunal de selección hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Junta de Gobierno de la Corporación. En todo caso, el tribunal de selección no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el tribunal de selección.

10.5. En el plazo de 20 días hábiles, a contar de la publicación, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de las relaciones de aprobados a que se refiere el apartado anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación de Málaga, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- c) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido, o documento equivalente.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. No obstante, antes del nombramiento, los aspirantes seleccionados se someterán a reconocimiento por el Servicio Médico de la Corporación, el cual deberán superar satisfactoriamente para poder ser nombrados.
- f) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

10.6. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.

10.7. Los aspirantes seleccionados que tuvieren reconocida alguna discapacidad, deberán someterse a un reconocimiento por el Servicio Médico de la Corporación, a fin de verificar la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza y los puestos a los que puedan optar. En caso de que el informe de los Servicios Médicos determine la no compatibilidad, no podrán ser nombrados funcionarios.

10.8. Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo al servicio de la Excm. Diputación de Málaga, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

10.9. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 6.ª, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos para ser nombrados funcionarios/as, no cumplieren alguno de los requisitos será propuesto

en su lugar el siguiente en puntuación que haya superado el proceso selectivo.

10.10. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Junta de Gobierno elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por el tribunal de selección, y se procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

10.11. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

## 11. NORMAS FINALES

11.1. Las presentes bases se publicarán en el *BOP* y tablón de anuncios de esta Corporación. La composición de los tribunales de selección, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada convocatoria, se publicarán en el *BOP* y en el tablón de anuncios de la Corporación. En el *Boletín Oficial del Estado* se publicará extracto detallado de cada convocatoria, comenzando a contar los plazos, a efectos administrativos, desde la fecha de la referida publicación.

11.2. Contra dichas bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas. Igualmente, los actos de los tribunales de selección a que se refiere el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Junta de Gobierno de la Corporación, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán las personas interesadas presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación o notificación, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

Así pues, teniendo en cuenta la legislación aplicable referida anteriormente, el informe favorable del Jefe de la Unidad Administrativa, y el Decreto número 3670/2007, sobre delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno, la Comisión Informativa de Organización y Gobierno Interior, por mayoría (3 votos PSOE – 1 IULV-CA), y la abstención del PP (3 votos), dictamina: Aprobar las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de febrero de 2006, descritas en la parte expositiva del presente dictamen.

Conocido el contenido del dictamen emitido sobre las bases de los Procesos Selectivos, y resultando que se propone la aprobación de las Bases Generales por las que se regirán los Procesos Selectivos que convoque la Diputación Provincial de Málaga, en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal (aprobado por el Pleno en la sesión del 14 de febrero de 2006), y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 4, 36 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 30 y ss. del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; las presentes Bases Comunes, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como el expediente confeccionado al efecto, en el que constan



informes favorables, del Jefe de la Unidad Administrativa que lo tramita, y de la Asesoría Jurídica, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- a) Aprobar las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de febrero de 2006, descritas en la parte expositiva del presente acuerdo.
- b) Comunicar este acuerdo a Intervención, y al Área de Organización y Gobierno Interior, para su conocimiento y el de los interesados, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la recepción de la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Málaga, 16 de julio de 2008.

El Secretario General, Juan Márquez Delgado.

**1 0 1 4 2 / 0 8**

-----

Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2008, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las unidades administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes.

A esta reunión, presidida, por don Francisco Fernández España (Vicepresidente 1.º), asistieron los siguientes Diputados/as: D. Miguel Esteban Martín Montero (Vicepresidente 2.º), D.ª Paloma Alonso Sahagún (Vicepresidenta 3.º), don Cristóbal Torreblanca Sánchez, doña Lina María Vidales Pérez, don Fernando Centeno López, y D.ª Teresa Pérez Leal.

Actuó de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Juan Márquez Delgado, y asistió el Interventor D. Francisco Javier Pérez Molero.

#### PRELIMINAR

Aprobar el acta correspondiente a la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el 24 de junio de 2008.

#### 1. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR

No presentó expedientes.

#### 2. HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

*Punto núm. 2/1. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Presupuestos: Reconocimiento extrajudicial de crédito, por varias facturas. (Informado)*

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a las facturas individualizadas, y otras incluidas en las relaciones contables, que se recogen en la parte expositiva de este acuerdo.

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, y al Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas para su conocimiento y el de los interesados.

*Punto núm. 2/2. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Contratación: Anulación de la adquisición y mantenimiento de un "sistema de impresión digital en color y blanco y negro, con funciones de scanner Xerox mod. DC250 color" (Sum. 889/2007) (Junta Gobierno de 18 de diciembre de 2007).*

a) Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión del 18 de diciembre de 2007 al punto 11/7, referente a la adjudicación a XEROX OFFICE SUPPLIES, SAU, del suministro de un sistema de impresión digital en color y blanco y negro con funciones de scanner Xerox Modelo DC250 color, porque no fue posible contabilización del mismo en la Subdirección General de Compras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, con cargo al ejercicio económico de 2007.

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, CEDMA, y al Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas para su conocimiento y el de los interesados.

*Punto núm. 2/3. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Contratación: Modificación parcial del acuerdo sobre la adjudicación del "Desbroce y deshierbe en márgenes de carreteras de la Zona B (Antequera-Norte) (Junta Gobierno 29 de abril de 2008).*

a) Modificar parcialmente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión del 29 de abril de 2008 al punto 2/3.-, sobre la adjudicación de los trabajos de "Desbroce y deshierbe en márgenes de carreteras de la Zona B (Antequera-Norte), en el sentido de que el motivo de rechazo de la oferta presentada por la empresa Excavaciones Montosa, Sociedad Limitada, es "no acreditar suficientemente la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige en este concurso" (en lugar de "no acreditar suficientemente la solvencia económica y financiera exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige en este concurso").

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, Servicio de Vías y Obras, y al Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas para su conocimiento y el de los interesados.

#### 3. DERECHOS SOCIALES

*Punto núm. 3/1. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Ayudas Sociales: Concesión de ayudas económicas con cargo al Programa de Ayudas Económicas Familiares 2008, a familias de la Zona de Trabajo Social de la Axarquía-Costa Oriental. (Informado)*

a) Conceder Ayudas Económicas con cargo al Programa de Ayudas Económicas Familiares 2008, a 18 familias pertenecientes a la Zona de Trabajo Social Axarquía-Costa Oriental, que se recogen en una relación con expedientes numerados que comienza por el 2970901000548 del municipio de Algarrobo y una cantidad de 200 euros, y termina por el 2970901000963 igualmente del municipio de Algarrobo con 600 euros. La relación completa figura en la parte expositiva de este acuerdo. El gasto se imputará a la Partida 2008-0302/ 313/ 48008.

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, y al Área de Derechos Sociales para su conocimiento y el de los interesados.

#### 4. CULTURA Y EDUCACIÓN

*Punto núm. 4/1. Junta Gobierno de 15 julio de 2008. Certámenes y Premios: Declaración de ganadores del "VII Certamen de Cortometrajes Andaluces". (ADO Q 2008-120)*

a) Declarar ganadores del "VII Certamen de Cortometrajes Andaluces", abonándoles asimismo los correspondientes premios a las personas y entidades que se indican en la parte expositiva de este acuerdo. Las cantidades a abonar se imputarán con cargo a la Partida 491-451-48100 (A-92006-122), del vigente presupuesto de 2008.

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, Presidencia, y al Área de Cultura y Educación para su conocimiento y el de los interesados.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO

No presentó expedientes.



## 6. MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

No presentó expedientes.

## 7. SERVICIOS INTERMUNICIPALES

*Punto núm. 7/1. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Planes y Programas: Modificación de la Dirección Técnica de la obra “Línea de Media Tensión, Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en Membriela, en Viñuela” (CON ER 18/2000). (Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2007).*

a) Modificar parcialmente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión del 20 de noviembre de 2007 al punto 7/6.-, sobre la aprobación del Proyecto y Pliego de Cláusulas de la obra “Línea de Media Tensión, Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en Membriela, en Viñuela” (CON ER 18/2000), en el sentido de la Dirección de la Obra será por el Servicio de Actividades Industriales de la Diputación (en lugar de por Técnico Ajeno a la Corporación Provincial).

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, Servicio de Actividades Industriales, y al Área de Servicios Intermunicipales para su conocimiento y el de los interesados.

*Punto núm. 7/2. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Cursos Bomberos: Modificación parcial en la programación de Cursos de Formación de la Escuela Provincial de Extinción de Incendios y Protección Civil de Málaga.*

a) Autorizar el cambio de la programación de los Cursos de Formación de la Escuela Provincial de Extinción de Incendios y Protección Civil de Málaga, para el año 2008, sustituyendo el curso de “Socorrismo Acuático”, incluido en el Plan de Formación Inicial, por el de “Socorrismo y Salvamento en el Medio Marino y Acuático”, a realizar en dos ediciones y un presupuesto de formación de 11.800,00 euros y de 1.600,00 euros para gastos de material y divulgativo, para ambos cursos. Imputar el presupuesto de formación, 11.800,00 euros, a la partida R.C. n.º 92008000653, 2008/0705/223/227.06, y el presupuesto de material y divulgativo a la partida R.C. número 92008000653, 2008/0705/223/226.06.

b) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Área de Servicios Intermunicipales, para su conocimiento y el de los interesados.

## 8. RECURSOS E INICIATIVAS LOCALES

*Punto núm. 8/1. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Planes y Programas: Proyecto de “Cerramiento Instalaciones Deportivas y Reforma Vestuarios” en Cuevas de San Marcos (PEI 49/2007), y Condiciones de cesión de la obra al Ayuntamiento para ejecutar mediante Contrata. (Informe 582).*

a) Aprobar el Proyecto de “Cerramiento Instalaciones Deportivas y Reforma Vestuarios” en Cuevas de San Marcos (PEI 49/2007), por su importe total de 21.869,21 euros, y de ceder la obra al Ayuntamiento de dicha localidad para su ejecución mediante Contrata en el plazo de dos meses, de conformidad con las estipulaciones y condiciones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo.

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, y al Área de Recursos e Iniciativas Locales para su conocimiento y el de los interesados.

## 9. JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN

*Punto núm. 9/1. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. AEPSA: Contratación de trabajadores para la ejecución del Proyecto “Actuaciones de Mantenimiento en el Complejo Medioambiental de Valsequillo” (AEPSA 2008. Garantía de Rentas).*

a) Contratar para la ejecución del Proyecto “Actuaciones de Mantenimiento en el Complejo Medioambiental de Valsequillo” (incluido en el AEPSA 2008-Garantía de Rentas), a: 2 Encargados, 3 oficiales 1.ª albañil y 25 peones, desde la firma del contrato hasta el fin de obra o servicio. Delegar la firma de los mencionados contratos, en la Diputación del Área de Juventud, Deportes y Formación (D.ª Encarnación Páez Alba).

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, Área de Hacienda, y al Área de Juventud, Deportes y Formación, para su conocimiento y el de los interesados.

*Punto núm. 9/2. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. AEPSA: Contratación de trabajadores para la ejecución del Proyecto “Unidad de Gestión y Apoyo al Programa de Fomento de Empleo Agrario” (AEPSA 2008. Empleo Estable).*

a) Contratar para la ejecución del Proyecto “Unidad de Gestión y Apoyo al Programa de Fomento de Empleo Agrario” (AEPSA 2008. Empleo Estable), a: 1 Arquitecto, 2 Arquitectos Técnicos, 1 Ambientólogo, 2 Ingenieros Técnicos Industriales, 1 Delineante, 1 Diplomado en Empresariales, 1 Administrativo, 5 Auxiliares Administrativos, 2 Encargados, 4 oficiales 1.ª albañil y 80 peones, desde la firma del contrato hasta el fin de obra o servicio. Delegar la firma de los mencionados contratos, en la Diputada del Área de Juventud, Deportes y Formación (D.ª Encarnación Páez Alba).

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, Área de Hacienda, y al Área de Juventud, Deportes y Formación, para su conocimiento y el de los interesados.

## 10. CONCERTACIÓN Y MODERNIZACIÓN

No presentó expedientes.

## 11. ASUNTOS URGENTES

*Punto núm. 11/1. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Asunto Urgente. Área Organización. Plazas y Puestos: Adscripción del funcionario de carrera D. Juan Ricardo López Medina (Oficial Psiquiatría. Centro Drogodependencia), al puesto de Supervisor, en el Centro Guadalmedina.*

a) Adscribir temporalmente al funcionario de carrera D. Juan Ricardo López Medina (Oficial Psiquiatría. Centro Drogodependencia), al puesto de Supervisor (F00167-S032-1) en el Centro Guadalmedina, con efectos desde firma hasta el 30 de julio de 2008, y establecer que en tanto realice el señor López Medina las funciones de Supervisor/a percibirá las retribuciones correspondientes a dicho puesto de trabajo en el Acuerdo Marco del personal funcionario de la Corporación.

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, y al Área de Organización y Gobierno Interior, para su conocimiento y el de los interesados, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la recepción de la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

*Punto núm. 11/2. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Asunto Urgente. Área Organización. Personal: Contratación de diverso personal, por sustituciones, en Centros y Servicios de la Diputación.*

a) Aprobar la contratación laboral temporal, por sustituciones, de ocho trabajadores (D.ª Isabel Brenes Cuenca, D.ª Juana Garrido Pérez, D.ª Lourdes Tomás Martín, D.ª Yolanda Cruz Bustos, D.ª María Luisa Martín Sánchez, D.ª María del Mar Rodríguez Cortés, D.ª Inmaculada Navarta Molina, D.ª M.ª Teresa Molina Peña), con destino a Centros y Servicios de la Diputación, conforme las estipulaciones y condiciones indicadas en las proposiciones de contratación y la parte expositiva de este acuerdo.

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, y al Área de Organización y Gobierno Interior, para su conocimiento, Centro o Servicio afectado, y el del personal interesado, significándole que contra el mismo (acuerdo), podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan

ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y ss. de la Ley 30/1992, y el art. 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

*Punto núm. 11/3. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Asunto Urgente. Área Organización. Personal: Contratación de diverso personal, por circunstancias de la producción, con destino a Centros y Servicios de la Diputación.*

a) Aprobar la contratación laboral temporal, por circunstancias de la producción, de diez trabajadores (D. Jesús Moya Merino, D.ª Manuela Fernández Martín, D.ª Carmen Ruiz Pérez, D.ª Carmen Moreno Sevillano, D.ª Ana María García Fernández, D.ª María José Vega Martín, D.ª Natalia Vicario Lupiáñez, D.ª Martirio Carrasco de las Heras, D. Ignacio Estrada López, y D. Juan Carlos Pascual Caparrós), con destino a Centros y Servicios de la Diputación, conforme las estipulaciones y condiciones indicadas en las correspondientes propuestas de contrato y la parte expositiva de este acuerdo.

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, y al Área de Organización y Gobierno Interior, para su conocimiento y el del personal interesado, significándole que contra el mismo (acuerdo), podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y ss. de la Ley 30/1992, y el art. 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

*Punto núm. 11/4. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Asunto Urgente. Área Hacienda. Servicios y Suministros: Corrección de error en el acuerdo de adjudicación de un "Sistema de impresión digital en color y blanco y negro, con funciones de scanner Xerox Md. DC250 color" (Sum. 7/2008). (Junta Gobierno de 22 abril 2008).*

a) Modificar parcialmente/corregir el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la reunión del 22 de abril de 2008 al punto 2/8, sobre la adjudicación de un "Sistema de impresión digital en color y blanco y negro, con funciones de scanner Xerox Md. DC250 color" (Sum. 7/2008), en el sentido indicado en la parte expositiva de este acuerdo.

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, CEDMA, y al Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas para su conocimiento y el de los interesados.

*Punto núm. 11/5. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Asunto Urgente. Área Hacienda.- Presupuestos: Imputación de varios gastos con Partida Presupuestaria de 2007, a otras Aplicaciones Presupuestarias de 2008. (Informado)*

a) Aprobar la imputación de los gastos que se indican, a las aplicaciones del ejercicio 2008, que se relacionan en la parte expositiva de este acuerdo.

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, y al Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas para su conocimiento y el de los interesados.

*Punto núm. 11/6. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Asunto Urgente. Área Hacienda.- Presupuestos: Reconocimiento extrajudicial de crédito, por varias facturas. (Informado)*

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a las facturas incluidas en las relaciones contables, que se recogen en la parte expositiva de este acuerdo.

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, y al Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas para su conocimiento y el de los interesados.

*Punto núm. 11/7. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Asunto Urgente. Área Derechos Sociales. Ayudas Públicas: Concesión de subvención al Ayuntamiento de Riogordo, con destino a la instalación*

*de aire acondicionado en el Centro de Estancia Diurna. (ADO 920080001986)*

a) Conceder al Ayuntamiento de Riogordo, una subvención de 15.000,00 euros, con destino a la financiación de la instalación del aire acondicionado en el Centro de Estancia Diurna de la localidad, con las condiciones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo. El gasto se imputará a la Partida 0011/444/7620000 "Presidencia. Ayuda a Pueblos".

b) Comunicar este acuerdo a, Intervención, Presidencia, y al Área de Derechos Sociales para su conocimiento y el de los interesados.

*Punto núm. 11/8. Junta Gobierno de 15 de julio de 2008. Asunto Urgente. Área Derechos Sociales.- Ayudas Públicas: Concesión de subvención al Ayuntamiento de Vva. de Tapia, con destino a la climatización, adecuación e instalación eléctrica de la Unidad de Estancia Diurna para Mayores. (ADO 920080002008)*

a) Conceder al Ayuntamiento de Vva. de Tapia, una subvención de 26.839,54 euros, con destino a la climatización, adecuación, e instalación eléctrica de la Unidad de Estancia Diurna para Mayores, con las condiciones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo. El gasto se imputará a la Partida 0011/444/7800001 "Presidencia. Ayudas Interés Provincial".

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, Presidencia, y al Área de Derechos Sociales para su conocimiento y el de los interesados.

Y para que conste y surta los efectos en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno de la Nación, y *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente -de conformidad con el Decreto de la Presidencia núm. 6024/2007 de 3 de diciembre de 2007, en la ciudad de Málaga, a 24 de julio del año dos mil ocho, de todo lo cual yo, como Secretario, CERTIFICO.

1 0 0 4 4 / 0 8

Relación de los extractos de las resoluciones ordenadas en esta Diputación Provincial de Málaga por sus órganos unipersonales, entre los días veinticinco de julio y uno de agosto (ambos incluidos), en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de las mismas, y en los que se indican, el número, día, mes, año y nombre del que la dictó, a la vista de los informes emitidos por los funcionarios responsables de las unidades administrativas que han tramitado los necesarios expedientes:

**Decreto número 3149/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, del Área de Servicios Intermunicipales, ordenado por el Presidente de la Comisión Informativa, don Cristóbal Guerrero Merchán, que ha tenido a bien:

- a) Convocar a Vd. a la Comisión Informativa del Área de Servicios Intermunicipales para el día 29 de julio de 2008, a las 10 horas 30 minutos en primera convocatoria, y en segunda, una hora mas tarde, y aprobar el Orden del Día de la referida Comisión.
- b) Comunicar esta resolución a la Secretaria Delegada de esta Comisión para conocimiento de los Diputados que la integran y de Intervención.

**Decreto número 3150/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, y ordenado por el Diputado Delegado del Área don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Convocarle a Vd. a la Comisión Informativa de Organización y Gobierno Interior, que tendrá lugar el próximo día 29 de julio, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda, y aprobar el Orden del día de la referida Comisión.
- b) Comunicar esta resolución a la Secretaría Delegada de esta

Comisión para conocimiento de los Diputados que la integran y de Intervención.

**Decreto número 3151/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Modificar parcialmente el calendario fijado por la Resolución/Decreto 3015/2008, y en consecuencia, sustituir el calendario por otro nuevo en el que figura la nueva Área denominada de "Igualdad y Participación Ciudadana", así como los cambios en la denominación de otras.
- b) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3152/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Convocarle a Vd. como miembro de la Comisión Informativa del Área de Cultura y Educación, a la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 2008, en primera convocatoria 10 horas (y en segunda dos horas después). Aprobar el siguiente Orden del Día de la Comisión Informativa:

Punto 1. Dación de cuenta de los cambios producidos en los miembros que forman parte de la Comisión.

Punto 2. Propuesta de la Comisión sobre elección de su Presidente/a.

- b) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3153/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Convocarle a Vd. como miembro de la Comisión Informativa del Área de Derechos Sociales, a la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 2008, en primera convocatoria 10 horas y 10 minutos (y en segunda dos horas después). Aprobar el siguiente Orden del Día de la Comisión Informativa:

Punto 1. Dación de cuenta de los cambios producidos en los miembros que forman parte de la Comisión.

Punto 2. Propuesta de la Comisión sobre elección de su Presidente/a.

- b) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3154/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Convocarle a Vd. como miembro de la Comisión Informativa del Área de Igualdad y Participación Ciudadana, a la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 2008, en primera convocatoria 10 horas y 20 minutos (y en segunda dos horas después). Aprobar el siguiente Orden del Día de la Comisión Informativa:

Punto 1. Constitución de la Comisión Informativa

Punto 2. Propuesta de la Comisión sobre elección de su Presidente.

- b) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3155/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

a) Manifiestar que los miembros que forman parte de las distintas Comisiones Informativas de esta Diputación, son:

Comisiones Informativas	Nombre y apellidos
1. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR	Don Cristóbal Torreblanca Sánchez Don Luis Reina Alcolea Don Fernando Centeno López Doña Lina María Vidales Pérez Don Gerardo Velasco Rodríguez Doña Leonor García-Agua Juli Don Miguel Esteban Martín Montero Doña Pilar Jurado de Miguel
2. HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS	Don Cristóbal Bonilla Badía Don Cristóbal Torreblanca Sánchez Doña Susana Radío Postigo Don José Garrido Mancera Don Fernando Fernández Tapia-Ruano Don Francisco Salado Escaño Don Manuel Cardeña Gómez Doña Encarnación Paez Alba
3. DERECHOS SOCIALES	Doña María Salomé Arroyo Sánchez Don Fernando Centeno López Don Luis Reina Alcolea Don Cristóbal Guerrero Merchán Doña Leonor García-Agua Juli Don Manuel Navarro Mármol Doña Encarnación Paez Alba Doña Pilar Jurado de Miguel
4. CULTURA Y EDUCACIÓN	Doña Susana Radío Postigo Doña Lina María Vidales Pérez Doña María Salomé Arroyo Sánchez Don Luis Reina Alcolea Don José Alberto Armijo Navas Don José Sánchez Díaz Don Juan Jesús Bernal Ortiz Doña Encarnación Paez Alba
5. FOMENTO LOCAL Y RED VIARIA	Doña Teresa Pérez Leal Don Francisco Márquez Barea Don Cristóbal Guerrero Merchán Doña Lina María Vidales Pérez Don Daniel Sánchez Pérez Don Francisco Salado Escaño Don Fernando Fernández Tapia Ruano Don Miguel Esteban Martín Montero
6. MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL	Don Miguel Esteban Martín Montero Don Francisco Márquez Barea Don Cristóbal Guerrero Merchán Don José Garrido Mancera Don Fernando Centeno López Don Daniel Sánchez Pérez Don Enrique Antonio Moya Barrionuevo Don Juan Martín Serón
7. SERVICIOS INTERMUNICIPALES	Don Cristóbal Guerrero Merchán Don Cristóbal Torreblanca Sánchez Don Jesús Mora Calle Don Fernando Centeno López Don Fernando Fernández Tapia-Ruano Don Gerardo Velasco Rodríguez Don Manuel Cardeña Gómez Don Miguel Esteban Martín Montero
8. DESARROLLO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL	Don Jesús Mora Calle Don Cristóbal Bonilla Badía Don Francisco Márquez Barea



Comisiones Informativas	Nombre y apellidos
	Don José Garrido Mancera Don Enrique Antonio Moya Barrionuevo Don José Sánchez Díaz Don Manuel Antonio Navarro Mármol Doña Encarnación Páez Alba
9. JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN	Doña Encarnación Páez Alba Don Jesús Mora Calle Don Cristóbal Bonilla Badía Doña Susana Radío Postigo Doña Lina María Vidales Pérez Don José Sánchez Díaz Don Juan Jesús Bernal Ortiz Doña Leonor García-Agua Juli
10. CONCERTACIÓN Y MODERNIZACIÓN	Don Francisco Fernández España Don Jesús Mora Calle Don Cristóbal Bonilla Badía Doña Teresa Pérez Leal Don Daniel Sánchez Pérez Don Francisco Salado Escaño Don José Alberto Armijo Navas Don Miguel Esteban Martín Montero
11. IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Doña Paloma Alonso Sahagún Doña María Salomé Arroyo Sánchez Doña Teresa Pérez Leal Don Luis Reina Alcolea Don Miguel Esteban Martín Montero Doña Leonor García-Agua Juli Doña Pilar Jurado de Miguel Don Francisco Salado Escaño

b) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3156/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- Proceder al nombramiento, con efectos de 23-07-08, como personal eventual, de don Antonio Yuste Gámez, en una plaza de Asesor Técnico Grado Medio y puesto de Asesor Técnico B Grupo Político (E00074-P001) y ello con funciones de confianza o asesoramiento especial, en los términos señalados en el artículo 12.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, indicándose que el cese de este personal es libre, teniendo lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.
- Comunicar este Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento del interesado, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano de lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3157/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, del Área Cultura y Educación, ordenado por la Sra. Presidenta accidental doña Paloma Alonso Sahagún,

- Abonar las facturas números 715.049 y 749.398, presentadas por la empresa IBERBANDA, S. A., por importe total de 9.162,22 €, correspondientes a servicios de banda ancha prestados en los meses marzo y abril, con destino al funcionamiento de los distintos Centros Guadalinfo de la Provincia ubicados en varios municipios, con cargo a la partida presupuestaria 414/52105/22709.
- Comunicar el presente decreto a la Intervención, Unidad Administrativa del Área de Cultura y Educación y a los interesados para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3158/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, del Área de Cultura y Educación, ordenado por el señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- Abonar las facturas números 737.304 y 764.251, presentadas por la empresa IBERBANDA, S. A., por importe total de 10.617,69 €, correspondientes a servicios de banda ancha prestados en los meses marzo y abril, con destino al funcionamiento de los distintos Centros Guadalinfo de la provincia ubicados en varios municipios, con cargo a la partida presupuestaria 414/52103/22709.
- Comunicar el presente Decreto a la Intervención, Unidad Administrativa del Área de Cultura y Educación y a los interesados para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3159/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- Convocarle a Vd. como Diputado/a Provincial a la reunión de la Junta de Gobierno, que se celebrará, en primera convocatoria el próximo día 29 de julio de 2008, a las 8 horas y 30 minutos (y en segunda una hora después), aprobándose asimismo el correspondiente Orden del Día.
- Comunicar este Decreto a Intervención, y la Secretaría General para conocimiento de los Sres. Diputados/as interesados (a los que se les convoca a la reunión).

**Decreto número 3160/2008**, de fecha 25 de julio de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el Diputado Delegado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- Aprobar la contratación de las inversiones tendentes a la rentabilización de los excedentes temporales de tesorería que se indican a continuación:

1. Entidad:	CAJA MADRID.
Producto:	Deposito a 6 meses.
Importe:	15.800.000 euros
Tipo de interés:	Euribor Reuters a 6 meses a la fecha de formalización del depósito, más un diferencial del 0,15%.
Liquidación intereses:	A vencimiento del plazo.
Liquidez:	Inmediata, total y parcial, con una penalización por cancelación anticipada del 50% de los intereses correspondientes al periodo real en el que se ha mantenido la imposición.
Otras condiciones:	Sin gastos o comisiones, incluidos los derivados de la trasferencias de fondos correspondientes a los movimientos internos de Tesorería con destino u origen en las mismas.
2. Entidad:	UNICAJA
Producto:	Depósito a 6 meses.
Importe:	44.700.000 euros
Tipo de interés:	Euribor Reuters a 6 meses a la



- Liquidez: fecha de formalización del depósito, más un diferencial del 0,15%.  
Inmediata, total y parcial, sin comisiones de cancelación anticipada.
- Liquidación intereses: Mensual.
- Otras condiciones: Sin gastos o comisiones, incluidos los derivados de la trasferencias de fondos correspondientes a los movimientos internos de Tesorería con destino u origen en las mismas. Mantenimiento de un saldo total de pasivo a nombre de la Diputación provincial superior a 65.000.000 de euros y remuneración de las posiciones de las cuentas corrientes operativas a euribor mensual menos un diferencial del 0,05%. Renovaciones tácitas, salvo denuncia expresa.
3. Entidad: CAJAMAR  
Producto: Deposito a 6 meses.  
Importe: 900.000 euros  
Tipo de interés: Euribor Reuters a 6 meses a la fecha de formalización del depósito, más un diferencial del 0,10%.
- Liquidación intereses: A vencimiento del plazo.
- Liquidez: Inmediata, total y parcial, sin comisiones de cancelación anticipada.
- Otras condiciones: Sin gastos o comisiones, incluidos los derivados de la trasferencias de fondos correspondientes a los movimientos internos de Tesorería con destino u origen en las mismas.
4. Entidad: LA CAIXA  
Producto: Depósito a 6 meses.  
Importe: 5.800.000 euros  
Tipo de interés: Euribor Reuters a 6 meses, pantalla CIMV, a la fecha de formalización del depósito, más un diferencial del 0,05%.
- Liquidación intereses: Mensual.
- Liquidez: Inmediata, total y parcial, con una reducción del tipo de interés de 1 punto caso de cancelación anticipada.
- Otras condiciones: Sin gastos o comisiones, incluidos los derivados de la trasferencias de fondos correspondientes a los movimientos internos de Tesorería con destino u origen en las mismas.
5. Entidad: BANCO DE CRÉDITO LOCAL  
Producto: Depósito a 6 meses.  
Importe: 20.000.000 euros  
Tipo de interés: Euribor Reuters a 6 meses a la fecha de formalización del depósito.
- Liquidación intereses: A vencimiento del plazo.
- Liquidez: Inmediata, total y parcial, sin comisiones por cancelación anticipada.
- Otras condiciones: Sin gastos o comisiones, incluidos los derivados de la trasferencias de fondos correspondientes a los movimientos internos de Tesorería con destino u origen en las mismas.

- b) Comunicar este Decreto a, Intervención, Tesorería, Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y a la Secretaría General para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3161/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Conceder a doña Susana Jurado Molina una reducción de una hora en su jornada laboral, con reducción proporcional del salario, con efectos desde el 17-06-08. Establecer que la interesada ha de poner en conocimiento de esta Diputación cualquier modificación en las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión de dicha reducción.
- b) Comunicar el Decreto al Centro Virgen de la Esperanza y al Servicio de Personal, para conocimiento de la interesada, significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3162/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Dispensar a los/as trabajadores/as y funcionarios/as que se relacionan a continuación de la obligación de realizar guardias, por cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio y Acuerdo Marco:

Ana Carmen España Fúnez  
Carlos Utrera Bryan  
M.<sup>a</sup> José Tenllado Machuca  
Carmen Cabello Ramírez

- b) Comunicar el decreto a los Centros o Servicios afectados, y al Servicio de Personal, para conocimiento de los interesados/as, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo pondrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, y a los laborales que podrán ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3163/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Servicios Intermunicipales ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Dar por recibida la documentación requerida por la Base 26.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto de esta Diputación, correspondiente al Consorcio del Parque de Maquinaria y Conservación de Caminos Rurales de la Zona de la Axarquía, justificativa de la aportación dineraria a dicho Consorcio para el ejercicio 2007. Abonar al Consorcio del Parque de Maquinaria

y Conservación de Caminos Rurales de la Zona de la Axarquía, según la Base 26 del presupuesto de Diputación, apartado 3 “normas relativas a Consorcios, puntos 2 y 3”, la suma anual de 212.000,00 €, en pagos trimestrales de 53.000,00 €, cada uno de ellos, haciéndose efectivo el pago de los tres primeros trimestres con carácter inmediato. El siguiente pago trimestral se hará efectivo al inicio del primer mes del trimestre natural que comienza en octubre de 2008, imputándose el gasto que ocasione a la partida presupuestaria 2008/0791/911/467.07, del vigente presupuesto.

- b) Comunicar este Decreto a Intervención y al Área de Servicios Intermunicipales a los efectos oportunos.

**Decreto número 3164/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Quedar enterado del cambio de denominación social de la empresa L. PADILLO AUTOMATISMO Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S. L., con CIF B-14/288.021, adjudicataria de diversos contratos suscritos con esta Corporación, que pasa a denominarse PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS, S. L., manteniendo el mismo CIF y domicilio social y fiscal, así como todos los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos suscritos con la anterior denominación.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicios administrativos de Coordinación y Medio Ambiente, Servicios técnicos de Vías y Obras y Medio Ambiente, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados y a la Junta de Gobierno para su ratificación.

**Decreto número 3165/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Manifiestar que se ha producido la PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A EFECTUAR LA RECLAMACIÓN por parte del interesado en el procedimiento RP-30/2007, por el transcurso sobradamente del plazo de un año, por lo que procede el archivo de la solicitud remitida.
- b) Dar traslado de la resolución a la Sección de Disciplina Viaria, Servicio de Vías y Obras, para su notificación a la parte reclamante y demás interesados, junto con los recursos pertinentes.

**Decreto número 3166/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, sobre Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Adjudicar a Excavaciones Hnos. Varo Martín, S. L., por importe de 78.130,00 €, IVA incluido, la realización de las obras PDT.-2/07.- Acondicionamiento de la carretera MA-138, de Maro a la playa, en la Zona de la Axarquía, por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas sin incurrir en baja temeraria, siendo su financiación la siguiente: (07-591/511/6110102: Modificación presupuestaria número 14, Informe número 297, de 21/04/08).

ORGANISMOS	%	APROBADO	ADJUDICADO	BAJA
DIPUTACIÓN	100,00	100.000,00	78.130,00	21.870,00
TOTALES	100,00	100.000,00	78.130,00	21.870,00

- Rechazando la oferta presentada por la empresa Canales y Tubos de Andalucía, S. L., por presentarla fuera de plazo y no presentar justificante de fecha y hora de su imposición en Correos, ni anunciar al Servicio de Contratación su remisión.

- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicio de Coordinación, Servicio de Vías y Obras, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados y a la Junta de Gobierno para su ratificación.

**Decreto número 3167/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Adjudicar a Asfaltos Matas Megías, S. A., por importe de 93.706,00 €, IVA incluido, la realización de las obras PDT.-3/07.- Acondicionamiento de las carreteras MA-4100, MA-5100, MA-5101, MA-5102, MA-6100, MA-6101, MA-6414 y MA-6416 en la zona de Antequera, en la Zona de Antequera, por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas sin incurrir en baja temeraria, siendo su financiación la siguiente: (2007/591/511/6110102)

ORGANISMOS	%	APROBADO	ADJUDICADO	BAJA
DIPUTACIÓN	100,00	126.000,00	93.706,00	32.294,00
TOTALES	100,00	126.000,00	93.706,00	32.294,00

- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicio de Coordinación, Servicio de Vías y Obras, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados y a la Junta de Gobierno para su ratificación.

**Decreto número 3168/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior y ordenado por Diputado Delegado del Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la factura número 100/2008, de fecha 8 de febrero de 2008, presentada por ALBERT LEGIHO CONSULTORES S. L., CIF B-41519950 por importe de 3.950,00 €, IVA incluido, correspondiente al suministro de 2 SERVIDORES PARA AMPLIACIÓN DE CHASIS DE BLADES, con destino al Servicio de Informática. El gasto que se ocasione quedará condicionado a la efectiva tramitación del expediente de incorporación de remanentes de la partida 2007/113/121/6360001 (AD-220070048134).
- b) Comunicar a Intervención, Área de Organización y Gobierno Interior y Servicio de Informática, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3169/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior y ordenado por Diputado Delegado del Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la factura número 2008/A-2067, de fecha 14 de abril de 2008, presentada por JURISOFT SISTEMAS DE INFORMÁTICA JURÍDICA, S.L., CIF B-09331380 por importe de 5.426,48 €, IVA incluido, correspondiente al Suministro Material Informático Jurídico, con destino al Servicio de Informática, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. El gasto que se ocasione se imputará a la partida 2008/0113/121/6360003.
- b) Comunicar a Intervención, Área de Organización y Gobierno Interior y Servicio de Informática, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3170/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior y ordenado por Diputado Delegado del Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la factura número 58.988, de fecha 5 de febrero de 2008, presentada por LOAD SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L., CIF B-29.232.469 por importe de 505,76 €, IVA incluido, correspondiente al Suministro Vista Home a Vista Business (Plan

Estratégico), con destino al Servicio de Informática, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. El gasto que se ocasione se imputará a la partida 2008/0113/121/6360003.

- b) Comunicar a Intervención, Área de Organización y Gobierno Interior y Servicio de Informática, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3171/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior y ordenado por Diputado Delegado del Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar, la factura número C80989, de fecha 19-3-2008, presentada por MANUEL BENIEZ GARCIA, CIF 25.232.607-C por importe de 99,86 €, IVA incluido, correspondiente al suministro de plancha barbacoa con destino al Centro Cívico, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. El gasto que se ocasione, se imputará a la partida presupuestaria número 2008/0122/121/6350001.
- b) Comunicar a Intervención, y al Área de Hacienda y Presupuestos, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3172/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Cesar, con efectos de 01-07-2008, al funcionario don Juan Antonio Conesa Bernal, en el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Protección Civil, si bien continuará percibiendo sus retribuciones en tanto se le adscribe provisionalmente a otro puesto de trabajo no inferior en mas de dos niveles al de su grado personal.
- b) Comunicar este Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento del interesado, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3173/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el Diputado Delegado del Área de Hacienda y Presupuestos, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar, la factura número C80627, de fecha 21-2-2008, presentada por MANUEL BENIEZ GARCIA, CIF 25.232.607-C por importe de 55,17 €, IVA incluido, correspondiente al suministro de cocina de inducción jata con destino al Centro Cívico, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. El gasto que se ocasione, se imputará a la partida presupuestaria número 2008/0122/121/6350001.
- b) Comunicar a Intervención, y al Área de Hacienda y Presupuestos, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3174/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el Diputado Delegado del Área de Hacienda y Presupuestos, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar, la factura número C80599, de fecha 19-2-2008, presentada por MANUEL BENIEZ GARCIA, CIF 25.232.607-C por importe de 52,54 €, IVA incluido, correspondiente al suministro de Teléfono Duo Philip con destino al Centro Cívico, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. El gasto que se ocasione, se imputará a la partida presupuestaria número 2008/0122/121/6350001.
- b) Comunicar a Intervención, y al Área de Hacienda y Presupuestos, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3175/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el Diputado Delegado del Área de Hacienda y Presupuestos, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar, la factura número 8/75 de fecha 17-4-2008, presentada por INSTALACIONES BENITEZ SANCHEZ, S.L., C.I.F. B-29.825.726 por importe de 525,84.- €, I.V.A. incluido, correspondiente a la instalación y suministro de termo eléctrico en la residencia Alameda, con destino al Centro Cívico, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. El gasto que se ocasione, se imputará a la partida presupuestaria número 2008/0122/121/6350001.
- b) Comunicar a Intervención, y al Área de Hacienda y Presupuestos, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3176/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Juventud, Deportes y Formación (Unidad Administrativa) y ordenado por la Diputada Delegada, doña Encarnación Páez Alba, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas que ha presentado el Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, justificativas de la subvención que se le concedió, y abonarle en consecuencia la ayuda económica (4.100 €).
- b) Comunicar este Decreto a Intervención y al Área de Juventud, Deportes y Formación (Unidad Administrativa), para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3177/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Juventud, Deportes y Formación (Unidad Administrativa) y ordenado por la Diputada Delegada, doña Encarnación Páez Alba, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas que ha presentado el Club Deportivo La Bota Viajera, justificativas de la subvención que se le concedió, y abonarle en consecuencia la ayuda económica (5.000,00 €). El gasto que se ocasione se imputará a la partida presupuestaria 901/452/48906.
- b) Comunicar este Decreto a Intervención y al Área de Juventud, Deportes y Formación (Unidad Administrativa), para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3178/2008**, de fecha 28 de julio de 2008, del Área de Juventud, Deportes y Formación (Unidad Administrativa) y ordenado por la Diputada Delegada, doña Encarnación Páez Alba, que ha tenido a bien:

- a) Prestar aprobación a la documentación presentada por la Asociación Juvenil Las Edades del Óxido, justificativa de la subvención que se le concede, y abonarle en consecuencia la ayuda económica, 45.000,00 €, el 25% restante de la subvención, quedando justificado el total importe.
- b) Comunicar este Decreto a Intervención y al Área de Juventud, Deportes y Formación (Unidad Administrativa), para su conocimiento y efectos.



**Decreto número 3179/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Cultura y Educación ordenado por el señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación justificativa de la aportación de la Diputación Provincial al Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en el año 2007 y abonar el primer pago del año 2008 por importe de 142.066 €, con cargo a la partida 411/911/46710 del presente ejercicio.
- b) Comunicar el presente Decreto a Intervención, Unidad Administrativa de Cultura y Educación, Tesorería y demás interesados, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3180/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Devolver la garantía definitiva por importe de 685,70.-€, constituida por la empresa ENERMES, S. L., con motivo del afianzamiento del contrato de suministro de, según carta de pago número 2006-1690-0, de fecha 7/8/06.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.

**Decreto número 3181/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Devolver la garantía definitiva por importe de 1.254,71 €, constituida por la empresa EL CORTE INGLÉS, S. A., con motivo del afianzamiento del contrato de suministro sin instalación de mobiliario urbano (50 faroles y 58 farolas), así como las mejoras recogidas en su oferta para el municipio de Monda, con destino al Área de Recursos e Iniciativas Locales, según carta de pago número 2006-257, de fecha 16/02/2006.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Recursos e Iniciativas Locales, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.

**Decreto número 3182/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Devolver la garantía definitiva por importe de 950,92 €, constituida por la empresa ROFAR, INSTALACIONES Y SUMINISTROS, S. L., con motivo del afianzamiento del contrato de suministro de campanas para la cocina del Centro Cívico, según carta de pago número 2006-589, de fecha 22/03/2006.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Centro Cívico, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.

**Decreto número 3183/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Devolver la garantía definitiva por importe de 1.949,09 €, constituida por la empresa HEGA CUATRO, S. L., con motivo del afianzamiento del contrato de suministro e instalación de señalización monumental en paseos urbanos en los municipios de la Comarca Sierra de las Nieves, según carta de pago número 2005-2092, de fecha 8/11/2005.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Unidad Administrativa del Área de Recursos e Iniciativas Locales, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.

**Decreto número 3184/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

a) Devolver la garantía definitiva por importe de 1.193,70.-€, constituida por la empresa HEGA CUATRO, S.L., con motivo del afianzamiento del contrato de suministro e instalación de 9 paneles turísticos de información comarcal en la Sierra de las Nieves, con destino al Área de Recursos e Iniciativas Locales, según carta de pago número 2006-280, de fecha 17/02/2006.

b) Comunicar el Decreto a Intervención, Unidad Administrativa del Área de Recursos e Iniciativas Locales, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.

**Decreto número 3185/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar, la factura número 1/08 de fecha 08/02/08, presentada por PEDRO LUIS CALVO CASERMEIRO, por importe de 1.200,00 €, IVA incluido, correspondiente a obra adquirida en el VI Certamen Provincial de Artes Plásticas, con destino a Patrimonio, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto, imputándose a la partida presupuestaria número 0204/451/6800002.
- b) Comunicar la resolución a Intervención, y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3186/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar, la factura número 811542 de fecha 23/05/08, presentada por DISTRIBUCIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, S. L., DTISA, siendo la base imponible de 392,40 € con el IVA de 62,78 €, importe total de 455,18 €, correspondiente a suministro de un Luxómetro con estuche, con destino a la Unidad de Conservación y Mantenimiento, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto, imputándose a la partida presupuestaria número 0204/611/6350001-RC.920080001042.
- b) Comunicar la resolución a Intervención, y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3187/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar, la factura número 91558692, de fecha 24/04/08, presentada por EL CORTE INGLÉS S. A., CIF A-28017895 por importe de 1.466,00 €, IVA incluido, correspondiente a suministro e instalación de 4 posabibicicletas, en los aparcamientos de la Nueva Sede lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto, imputándose a la partida presupuestaria número 0204/611/6350001.
- b) Comunicar la resolución a Intervención, y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3188/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar, la factura número L1D2/1569 de fecha 30/04/08 presentada por DEGRA ALAMEDA, S. A., por importe de 2.121,93 €, IVA



incluido, correspondiente a suministro de material de ferretería, con destino a la Unidad de Conservación y Mantenimiento, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto, imputándose a la partida presupuestaria número 0204/611/6350001.

- b) Comunicar la resolución a Intervención, y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3189/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Medioambiente y Articulación Territorial (Cooperación Internacional -0'7-), ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Declarar cumplidas las condiciones impuestas, la ONGD Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá, en el acuerdo establecido en el punto número 11.B/2 del pleno de fecha 14/12/2004, para la ejecución del proyecto de desarrollo "Aumento de la capacidad productiva de cooperativas Agrícolas gestionadas por mujeres en las zonas periurbanas de la ciudad de Maputo", respecto del total de la subvención concedida; aprobando los justificantes presentados a tales efectos (informes económico y técnico, facturas y recibos acreditativos del gasto, certificados de no concurrencia, de aplicación de la subvención a la finalidad prevista y de apunte contable). En consecuencia, abonar 9.625 €, al beneficiario de esta subvención, debiendo este presentar, en el plazo de tres meses desde su abono, ante la Unidad de Recursos Europeos y Cooperación Internacional, el justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable practicado. Este gasto se imputará al documento contable "O" 220040000146.
- b) Comunicar el presente decreto a los Servicios de Intervención, Tesorería y Unidad de Recursos Europeos y Cooperación Internacional, para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3190/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Medioambiente y Articulación Territorial (Cooperación Internacional -0'7-), ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Conceder prórrogas de ejecución, de los proyectos de desarrollo concedidos en la convocatoria de ayudas al desarrollo del año 2006, a las siguientes ONGD:
- A la Asociación para el Fomento de la Interculturalidad entre los Pueblos, hasta el 31 de diciembre de 2008, para la ejecución del proyecto "Creación y puesta en marcha de un aula de informática en Tounfite, Marruecos".
  - A la Fundación Prolibertas, hasta el 31 de octubre de 2008, para la ejecución del proyecto "Dotación de infraestructuras escolares básicas en el distrito de Maintirano en Madagascar".
  - A la Asociación Amigos de Anzaldo, hasta el 31 de septiembre de 2008, para la ejecución del "Proyecto educativo Pongo K' Asa, formación de mujeres campesinas: construcción de unidad educativa. Cochabamba, Bolivia".
- b) Comunicar la resolución a los Servicios de Intervención, Tesorería y Unidad de Recursos Europeos y Cooperación Internacional, para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3191/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el Diputado Delegado de la referida Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Abonar a doña Eusebia de Luna Alarcón, la cantidad de 268,01 €, pendiente de abono, y resultante de aplicar el 2% a la cantidad de 13.400,52 € que se concedió por Decreto 2141/08, de fecha 9 de junio.

- b) Comunicar el Decreto a Tesorería y Servicio de Personal para conocimiento de la interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo pondrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

**Decreto número 3192/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el Diputado Delegado de la referida Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Reconocer la fecha de antigüedad a efectos de trienios, y los efectos económicos de los mismos, a los trabajadores/as que se indica a continuación:

Nombre y apellidos	Régimen	Fecha antigüedad trienios	Efectos económicos
Manuel González Martín	Laboral	20-03-2005	01-04-2008
Francisco Luis Gutiérrez Domínguez	Laboral	16-06-2003	01-07-2007

- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesada significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3193/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el Diputado Delegado de la referida Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Desestimar la solicitud de reconocimiento de antigüedad formulada por don José Miguel Ortega Zambrana, por no superar el periodo de tres años ininterrumpidos.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesado significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3194/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el Diputado Delegado de la referida Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Desestimar la solicitud de reconocimiento de antigüedad formulada por don Miguel Molines Martínez, por no superar el periodo de tres años ininterrumpidos.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesado significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3195/2008**, de fecha 29 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el Diputado Delegado de la referida Área, don Cristóbal Torreblanca Sánchez, que ha tenido a bien:

- a) Desestimar los premios a la permanencia, por los años que se indican, al personal que se indica a continuación, por no cumplir con los periodos exigidos.

Nombre y apellidos	R.J	Premio permanencia solicitado	Fecha en que se cumple
Concepción García Benítez	Func. Carrera	Premio a los 30 años	28-01-2011
Ana María Lara Molina	Func. Carrera	Premio a los 20 años	22-09-2009

- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Tesorería y Servicio de Personal para conocimiento de los interesados, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo pondrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

**Decreto número 3196/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, sobre Coordinación, ordenado por la Diputada del Área de Fomento y Red Viaria, doña M.<sup>a</sup> Teresa Pérez Leal, que ha tenido a bien:

- a) Prestar aprobación a la certificación número 1 de “RESIDENCIA ESTANCIA DIURNA” (PP 11/2005) en Almogía, para abonar al Ayuntamiento, por importe de 98.864,31 euros, que se financia con 4.943,22 euros a cargo del Ayuntamiento, 82.057,38 euros a cargo de la Diputación y 11.863,71 euros a cargo de la Junta de Andalucía. Manifiestar que el gasto que se ocasione se imputará a la partida presupuestaria y/o documentos contables indicados al pie de esta resolución.
- b) Dar cuenta de la Resolución a Intervención y al servicio de Coordinación, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3197/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, sobre Coordinación, ordenado por la Diputada del Área de Fomento y Red Viaria, doña M.<sup>a</sup> Teresa Pérez Leal, que ha tenido a bien:

- a) Prestar aprobación a la certificación número 2 de “RESIDENCIA ESTANCIA DIURNA” (PP 11/2005) en Almogía, para abonar al Ayuntamiento, por importe de 47.601,93 euros, que se financia con 2.380,10 euros a cargo del Ayuntamiento, 39.509,60 euros a cargo de la Diputación y 5.712,23 euros a cargo de la Junta de Andalucía. Manifiestar que el gasto que se ocasione se imputará a la partida presupuestaria y/o documentos contables indicados al pie de esta resolución.
- b) Dar cuenta de la Resolución a Intervención y al servicio de Coordinación, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3198/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, sobre Coordinación, ordenado por la Diputada del Área de Fomento y Red Viaria, doña M.<sup>a</sup> Teresa Pérez Leal, que ha tenido a bien:

- a) Prestar aprobación a la certificación número 3 de “RESIDENCIA ESTANCIA DIURNA” (PP 11/2005) en Almogía, para abonar al Ayuntamiento, por importe de 14.135,16 euros, que se financia con 706,75 euros a cargo del Ayuntamiento, 11.732,18 euros a cargo de la Diputación y 1.696,23 euros a cargo de la Junta de Andalucía. Manifiestar que el gasto que se ocasione se imputará a la partida presupuestaria y/o documentos contables indicados al pie de esta resolución.
- b) Dar cuenta de la Resolución a Intervención y al servicio de Coordinación, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3199/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Servicios Intermunicipales, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Guerrero Merchán, que ha tenido a bien:

- a) Prestar aprobación a la certificación número 7 de “PROYECTO DE EJECUCIÓN MODIFICADO PARQUE DE BOMBEROS EN COÍN.” (OP 1/2006) en Coín, para abonar a Construcciones V.P.R., S. L., UT con Electrificaciones y Mantenimiento Elman, S. L., UT con Deisa Climat, S. L., por importe de 224.166,51 euros, que se financian con cargo a la Diputación. Manifiestar que el gasto que se ocasione se imputará a la partida presupuestaria número 2008/0791/223/7620903.
- b) Dar cuenta de la Resolución a Intervención y al servicio Administrativo Intermunicipal, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3200/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Autorizar la contratación laboral de los 3 trabajadores/as relacionados/as en la parte expositiva, asimismo, indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesadas significando a estas que contra el mismo podrán ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última

**Decreto número 3201/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Admitir la reclamación e incoar procedimiento de Responsabilidad Patrimonial, formulado por don Miguel Ángel Hortelano Rodríguez, en nombre y representación de don José Ignacio Bernal Cerrato, en reclamación de un importe valorado en 4.457,22 €, basándose en los datos que a continuación se detallan:  
Daños materiales y corporales sufridos con la motocicleta de su propiedad, marca Trim modelo PH-875, matrícula 4571-FJP, con fecha de 3/06/2007, cuando circulaba sobre las 16:15 horas, por la carretera MA-6404, y por el p.k. 3,200, a una velocidad de 55 km/h y derrapar y caer al suelo colisionando con la barandilla de protección del puente en una curva muy cerrada con gravillas.
- Nombrar Instructor y Secretario del expediente a don Francisco Torres Almeda y doña Remedios Santana Pareja, respectivamente, funcionarios quienes podrán ser recusados por los motivos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Dar traslado del Decreto a la Sección de Disciplina Viaria, Servicio de Vías y Obras, para su notificación a la parte reclamante y demás posibles interesados, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, que consideren convenientes.

**Decreto número 3202/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Rectificar la exposición de motivos del Decreto núm. 2814/08, de fecha 2 de julio, y donde pone “..... y abono de 1 trienio del Grupo A-II...”, debe decir, “...y abono de 11 trienios del Grupo A-II, ...”, así como, rectificar igualmente el apartado a) del mencionado Decreto, y donde pone “.....como fecha de antigüedad a efectos de trienios, la de 02-03-2005, y abonar a don Francisco Márquez Barea, 1 trienio del Grupo A-2, ..”, debe decir “..... como fecha de antigüedad a efectos de trienios, la de 24-11-1973, y abonar a don Francisco Márquez Barea, 11 trienios del Grupo A-2,.....”, siendo los efectos económicos desde el 03-06-08.
- b) Comunicar el decreto al Servicio de Personal, para conocimiento del interesado, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo pondrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3203/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Juventud, Deportes y Formación y ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga frente a las liquidaciones que fue notificada con fecha 31/12/2007 relativa a la tasa por publicación de los edictos número 14704/2007 y 15337/2007 y consiguientemente anular el pago derivado de la publicación, declarándose la gratuidad de la misma.
- b) Comunicar esta resolución al Área de Juventud, Deportes y Formación (Unidad Administrativa) al Ayuntamiento de Málaga, y a los interesados.

**Decreto número 3204/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Juventud, Deportes y Formación y ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar las siguientes liquidaciones:  
Del *Boletín Oficial de la Provincia*:

- Emitidas durante el mes de mayo de 2008, en aplicación de convenio para el pago diferido, por importe total de 7.215,95 €, (38) que comienza con la número 294 por importe de 393,24 € y finaliza con la número 331 por importe de 170,29 €.
- Emitidas y cobradas durante el mes de mayo de 2008, por importe total de 115.505,22 € (507) que comienza con la número 3112/2007 por importe de 40,89 € y finaliza con la número 2610/2008 por importe de 460,52 €.

Del Servicio de Publicaciones:

- Emitidas durante el mes de mayo de 2008, por importe total de 1.976,14 €, (14) que comienza con la número 4444 por importe de 84,00 € y finalizando con la número 4457 por importe de 385,42 €.

Durante el mismo periodo (mayo de 2008), además de los ya especificados, se han producido los siguientes cobros.

- Del *Boletín Oficial de la Provincia* 3324 €, (20) que comienza con la número 391/2007 por importe de 343,65 € y finalizando con la número 771/2007 por importe de 199,06 €.
  - Del Servicio de Publicaciones  
Por liquidaciones emitidas en el mismo mes 270,37 €,  
Por liquidaciones emitidas en meses anteriores 10.055,81 €, (27) que comienza con la número 4.249 por importe de 12,50 € y finalizando con la número 4.455 por importe de 10,58 €.
- b) Comunicar este Decreto a Intervención, a Tesorería y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3205/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Juventud, Deportes y Formación y ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Estimar la reclamación formulada por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, por solicitud de fecha 04/06/08 relativa a las tasas por publicación de los edictos número 4202/2008 y 4222/2008, anulándose las liquidaciones correspondientes, y consiguientemente anular el pago derivado de las publicaciones, declarándose la gratuidad de las mismas.
- b) Comunicar esta resolución al Área de Juventud, Deportes y Formación (Unidad Administrativa) a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y a los interesados

**Decreto número 3206/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Juventud, Deportes y Formación y ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Corregir el error detectado en el Decreto número 45/2008 por importe de 1.148,98 € emitida por la publicación del anuncio número 16211/2007 y rectificar el importe total de las liquidaciones emitidas durante el mes de enero de 2008, en aplicación de convenio para el pago diferido, aprobadas en el apartado a) del Decreto de Presidencia número 1412/2008, de 15 de abril, en el sentido del error detectado en el importe total de 15.443,61 € y número total de liquidaciones, emitida nuevamente por el importe correcto y número de liquidaciones en el sentido de:

*Donde dice:*

“Emitidas durante el mes de enero de 2008, en aplicación de convenio para el pago diferido, por importe total de 15.443,61 € ” y “Contiene cincuenta y cinco liquidaciones”.

*Debe decir:*

“Emitidas durante el mes de enero de 2008, en aplicación de convenio para el pago diferido, por importe total de 14.294,63€ ” y “Contiene cincuenta y cuatro liquidaciones”.

- Manifestar que por tanto queda anulada de dicha relación la liquidación número 45/2008.
- b) Comunicar la resolución que se adopte a Intervención, a Tesorería y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3207/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Adscribir, provisionalmente, en comisión de servicios, al personal que se indica, a los puestos que igualmente se mencionan, en el Servicio de Coordinación, con efectos de 01-08-08.



Funcionario/a	R. J.	Puesto
Aurora Villalobos Roca	F	Jefa Negociado (F00182-S044-1)
Isabel M. <sup>a</sup> Naranjo Martín	F	Jefa Negociado (F00182-S044-2)
Víctor Jiménez Moriana	F.I.	Jefe Negociado (F00182-S044-3)
Francisco Torres Navarro	F.I.	Jefe Negociado (F00175-S044-1)

- b) Comunicar este Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de los interesados, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3208/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Trasladar, a doña Isabel María García Contreras, personal eventual, junto con su plaza y puesto de trabajo, desde la Dirección del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo a la Dirección del Área de Concertación y Modernización, con efectos de 1 de agosto de 2008.
- b) Comunicar este Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de la interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime procedente, bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3209/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Trasladar a la trabajadora, doña Trinidad Márquez Santana, junto al puesto de trabajo de Agente Administrativo-B, que actualmente ocupa, de Tesorería a Secretaría General.
- b) Comunicar este Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de la interesada, significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3210/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Abonar, en base a los motivos expuestos y en concepto de gratificación extraordinaria a don José Antonio Villalba Verdugo, la cantidad de 3.543,44 €.

- b) Comunicar este Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento del interesado, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3211/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Autorizar la contratación laboral del trabajador relacionado en la parte expositiva, asimismo, indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesadas significando a estas que contra el mismo podrán ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3212/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Autorizar la contratación laboral de los 1 trabajadores/as relacionados/as en la parte expositiva, asimismo, indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesadas significando a estas que contra el mismo podrán ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3213/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Autorizar la contratación laboral por sustitución, de doña Silvia Pineda Villalba, en la categoría de Agente Administrativa, por vacaciones y licencia sin sueldo de don Carlos González Delgado, desde 1/08/2008 a 30/11/2008, asimismo, hacer constar que el contratado percibirá las retribuciones establecidas en el vigente Convenio de personal laboral para el puesto de Agente



Administrativo/a C, indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.

- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesadas significando a estas que contra el mismo podrán ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3214/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Autorizar la contratación laboral por sustitución, de doña Eduarda Lara Gemar, en la categoría de camarera-limpiadora, por adscripción temporal de doña Ana María Muriel García desde el 01/08/2008 a 31/10/2008, asimismo, indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesada significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última

**Decreto número 3215/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Autorizar la contratación laboral por sustitución, de doña M.<sup>a</sup> Paz Caro Aguilar, en la categoría de ATS/DUE, por vacaciones de don Carlos Liebana Molina desde el 25/08/2008 a 19/09/2008, asimismo, indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesado significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última

**Decreto número 3216/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Autorizar la contratación laboral del trabajador relacionado en la parte expositiva, manifestando que las retribuciones económicas a

percibir por el interesado serán las correspondientes al puesto de Agente Administrativo-C, asimismo, indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.

- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesado significando a este que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última

**Decreto número 3217/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Autorizar la contratación laboral de los/as 2 trabajadores/as relacionados en la parte expositiva, asimismo, indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesadas significando a estas que contra el mismo podrán ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última

**Decreto número 3218/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Rectificar el Decreto de la Presidencia número 2781/2008, en el sentido de anular la contratación de doña Carmen Jiménez de Arce para sustituir por vacaciones y asuntos propios a doña Elvira Meléndez Vegas desde el 01-07-08 al 31-07-08 por encontrarse el día de comienzo de las mismas realizando la sustitución por baja de enfermedad de otro profesional en esta Corporación, indicando que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesada significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última

**Decreto número 3219/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Rectificar el Decreto de la Presidencia número 2780/2008, en el sentido de efectuar modificación en las fechas de fin de contrato de doña Amparo López Velasco, y donde dice sustituir de don Manuel Ruiz Castillo hasta 18/07/08 debe decir 20/07/2008 y donde dice sustituir a doña Inés Gómez Báez hasta el 25/07/2008 debe decir hasta el 27/07/2008, indicando que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesada significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3220/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Rectificar el Decreto de la Presidencia número 2996/2008, por renuncia de Elena Muñoz Alarcón a tres contrataciones por vacaciones anuales en la categoría profesional de Compañero/a, desde el 17-07-2008 al 1-08-2008 para sustituir a M.<sup>a</sup> Nieves Mendoza, desde el 2-08-2008 al 14-08-2008 para sustituir a Antonia López Díaz y desde el 25-08-2008 al 10-09-2008 para sustituir a Pedro Rueda González, dichas contrataciones las haría Ana Cristina Arcas Blanes y la contratación prevista para ella por vacaciones de Pilar Camacho Calvente, desde el 11-08-2008 al 12-09-2008 la realizará Luis García Marín.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesados significando a éstos que contra el mismo podrán ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3221/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Rectificar el Decreto de la Presidencia número 2391/2008, en el sentido de cambiar la fecha final de Eugenio M. Gamboa Soriano que en lugar de 1-9-08, debe decir 14-9-08, e indicar que es responsabilidad del Jefe del Servicio o Director del Centro la comunicación al Servicio de Personal de la reincorporación del trabajador sustituido en el mismo día en que esta se produzca, a fin de proceder a la extinción del contrato del profesional objeto de este Decreto.
- b) Comunicar el Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de Intervención, Tesorería e interesada significando a esta que contra el mismo podrá ejercitar las acciones judiciales que procedan ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, previa reclamación administrativa ante esta Diputación Provincial, conforme a los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las excepciones previstas en el artículo 70 de esta última.

**Decreto número 3222/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Desestimar el recurso de reposición formulado por don Domingo José Martín Sánchez.
- b) Comunicar la Resolución al Servicio de Vías y Obras (Disciplina Viaria) para su notificación a don Domingo José Martín Sánchez.

Contra la presente resolución expresa que pone fin a vía administrativa, el interesado podrá formular o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses; tal plazo se computará desde la notificación de esta resolución, según los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por la Disposición Adicional 14.2 de la Ley 19/2003 de 23 de diciembre). No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3223/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Hacienda Presupuestos y Especial de Cuentas, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Devolver la garantía definitiva por importe de 8.779,17 €, constituida por la empresa Rodríguez Alcobet Construcciones y Urbanización, S. L., con motivo del afianzamiento del contrato de la obra OP-PA.-18/05.- Centro Comarcal de Drogodependencia Palma-Palmilla, en Málaga, según carta de pago número 722, de fecha 4/4/06.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicio de Patrimonio, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.

**Decreto número 3224/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Parauta, por importe de 1.695,82 €, justificativa de la subvención concedida para "Auditoría medio ambiental según ISO 14000". Abonar, en consecuencia, al citado Ayuntamiento la cantidad de 1.200,00 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3225/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y factura presentadas por el Ayuntamiento de Benarrabá, por importe de 6.150,01 €, justificativa de la subvención concedida para gastos de "Reparación de Estación de Bombeo en Río Genal". Abonar, en consecuencia, al citado Ayuntamiento la cantidad de 6.150,01 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.

- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3226/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas presentadas por la Asociación PROFOR Andalucía, por importe de 6.366,36 €, justificativa de la subvención concedida para “Congreso de prevención de incendios y participación social: Las agrupaciones de defensa forestal en Andalucía”. Abonar, en consecuencia, a la citada Asociación la cantidad de 2.428,20 €, debiendo esta presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3227/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas presentadas por la Asociación para Jóvenes Agricultores ASAJA, por importe de 2.017,71 €, justificativa de la subvención concedida para “Realización de un curso de agroturismo”. Abonar, en consecuencia, a la citada Asociación la cantidad de 1.958,22 €, debiendo esta presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3228/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Ronda, por importe de 30.774,80 €, justificativa de la subvención concedida para gastos de “Sustitución de valla para punto limpio”. Abonar, en consecuencia, al citado Ayuntamiento la cantidad de 30.774,80 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3229/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Periana, por importe de 15.288,75 €, justificativa de la subvención concedida para gastos de “Acondicionamiento de

instalaciones en los Depósitos de Agua”. Abonar, en consecuencia, al citado Ayuntamiento la cantidad de 15.000,00 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.

- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3230/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y factura presentada por el Ayuntamiento de Mollina, por importe de 1.384,58 €, justificativa de la subvención concedida para “Actuación medioambiental en Parque Santillán”. Abonar, en consecuencia, al citado Ayuntamiento la cantidad de 1.253,26 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3231/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Archidona, por importe de 7.522,82 €, justificativa de la subvención concedida para “XVI Edición de la Feria del Perro”. Abonar, en consecuencia, al citado Ayuntamiento la cantidad de 6.009,39 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3232/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas presentadas por la Agrupación Ornitológica Naturista de Málaga, por importe de 2.869,86 €, justificativa de la subvención concedida para “55 Concurso Exposición Ornitológico de Málaga”. Abonar, en consecuencia, al interesado la cantidad de 2.403,76 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3233/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el



Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y factura presentadas por el Ayuntamiento de Cómpeta, por importe de 3.493,92 €, justificativa de la subvención concedida para “Mejora Medio Ambiente Urbano”. Abonar, en consecuencia, al citado Ayuntamiento la cantidad de 1.200,00 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3234/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y factura presentadas por Ecologistas en Acción Ciudad de Málaga, por importe de 1.689,00 €, justificativa de la subvención concedida para “Retén incendios y voluntariado. Campaña 2007-2008”. Abonar, en consecuencia, al interesado la cantidad de 1.500,00 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3235/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Desestimar el recurso de reposición formulado por don Domingo José Martín Sánchez.
- b) Comunicar la Resolución al Servicio de Vías y Obras (Disciplina Viaria) para su notificación a don Domingo José Martín Sánchez.

Contra la presente resolución expresa que pone fin a vía administrativa, el interesado podrá formular o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses; tal plazo se computará desde la notificación de esta resolución, según los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por la Disposición Adicional 14.2 de la Ley 19/2003 de 23 de diciembre). No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3236/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) No admitir la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la Letrada doña Paloma García Gálvez, actuando en nombre de doña Inmaculada Márquez Carmona, en base a la falta de legitimación activa y competencia de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga respecto de la reclamación formulada al no ser la vía afectada de titularidad de la misma.

- b) Dar traslado del Decreto a la Sección de Disciplina Viaria, Servicio de Vías y Obras, para su notificación a la parte reclamante y demás interesados. Advirtiéndoles que dicho Decreto pone fin a la vía administrativa, por lo que podrán formular recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del Decreto (artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992), así como directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por la Disposición Adicional 14.2 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre). No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3237/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Otorgar a la Delegación en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía licencia para cruce y conducción paralela de línea eléctrica subterránea en la carretera MA-4107 (antes MA-127) de Sedella a Salares en el P.K. 0,050 en el término municipal de Sedella, con el cumplimiento de las condiciones técnicas que se adjuntan con el pliego de condiciones de la presente autorización.  
El otorgamiento de esta licencia se lleva a efecto únicamente, dentro del ámbito de la competencia de esta Diputación para la defensa de las zonas de protección de las carreteras provinciales establecidas en la ley, y ello sin perjuicio y con independencia de las licencias que puedan corresponder a otras Administraciones por razón de su competencia legal.  
Aprobar la liquidación de tasas establecida para el dominio público, que se indica:  
– Importe de la tasa devengada por la actuación solicitada, a ingresar: 256,63 €.  
– La vigencia de la presente licencia estará condicionada al abono de la tasa y al cumplimiento de las condiciones establecidas con la misma.
- b) Dar traslado del decreto al Servicio de Vías y Obras, Sección de Disciplina Viaria, para su notificación al solicitante y demás posibles interesados, poniéndoles de manifiesto.

**Decreto número 3238/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Otorgar a Ayuntamiento de El Borge con CIF P2903000D licencia para acondicionamiento de camino existente en la carretera MA-3114 (antes MA-149) de Moclinejo a Almárchar en el pk 5,600, margen izquierda con el cumplimiento de las condiciones técnicas que se adjuntan con el pliego de condiciones de la presente autorización.  
El otorgamiento de esta licencia se lleva a efecto únicamente, dentro del ámbito de la competencia de esta Diputación para la defensa de las zonas de protección de las carreteras provinciales establecidas en la ley, y ello sin perjuicio y con independencia de las licencias que puedan corresponder a otras Administraciones por razón de su competencia legal.  
Aprobar la liquidación de tasas establecida para el dominio público, que se indica:  
– Importe de la tasa devengada por la actuación solicitada, a ingresar 256,63 €.

- La vigencia de la presente licencia estará condicionada al abono de la tasa y al cumplimiento de las condiciones establecidas con la misma.
- b) Dar traslado del decreto al Servicio de Vías y Obras, Sección de Disciplina Viaria, para su notificación al solicitante y demás posibles interesados, poniéndoles de manifiesto en la notificación, las formas y plazos del pago de la tasa y depósito de la fianza en su caso, así como los recursos que podrá formular, contra el decreto.

**Decreto número 3239/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Estimar la prórroga de una ño de la licencia solicitada por la entidad mercantil de servicios Gas Natural de Andalucía, S. L., para:
  1. Obras de cruce y paralelismo de tubería de gas con la carretera MA-557 (actualmente MA-8301).
- b) Dar traslado del decreto al Servicio de Vías y Obras, Sección de Disciplina Viaria, para su notificación al solicitante, poniéndole de manifiesto en la notificación al mismo los recursos que podrá formular, contra el presente acuerdo. Comunicar el acuerdo al Servicio de Gestión Económica a los debidos efectos.

**Decreto número 3240/2008**, de fecha 30 de julio de 2008, del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Otorgar a don Edgar Dorsay con DNI X0696378-F, licencia para cruce aéreo de línea eléctrica de media tensión en la carretera MA-4105 (de Canillas de Aceituno a Sedella), en el pk 4,200, con el cumplimiento de la condiciones técnicas que se adjuntan con el pliego de condiciones de la presente autorización. El otorgamiento de esta licencia se lleva a efecto únicamente, dentro del ámbito de la competencia de esta Diputación para la defensa de las zonas de protección de las carreteras provinciales establecidas en la ley, y ello sin perjuicio y con independencia de las licencias que puedan corresponder a otras Administraciones por razón de su competencia legal. Aprobar la liquidación de tasas que se indica:
  - Importe de la tasa devengada por la actuación solicitada, a ingresar: 256,63 €
  - La vigencia de la presente licencia estará condicionada al abono de la tasa y al cumplimiento de las condiciones establecidas con la misma.
- b) Dar traslado del decreto al Servicio de Vías y Obras, Sección de Disciplina Viaria, para su notificación al solicitante y demás posibles interesados, poniéndoles de manifiesto en la notificación, las formas y plazos del pago de la tasa y depósito de la fianza en su caso, así como los recursos que podrá formular contra el decreto.

**Decreto número 3241/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el Diputado Delegado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía.

- a) Primero. Autorizar que se proceda a la realización de una nueva orden de transferencia bancaria a favor del Banco de Santander, por importe de 43.728,88 euros (cuarenta y tres mil setecientos ochenta y ocho céntimos), en la cuenta número 0049 4526 00 0000000000, mediante la expedición de una orden de pago no presupuestaria con cargo al concepto 20010 de esta naturaleza, como consecuencia del ingreso recibido en la Tesorería Provincial en concepto de abono realizado por la

entidad financiera gestora, del pago ordenado con carácter previo en favor del primero.

- b) Segundo. Notifíquese la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Provincial a los efectos de que dentro de las disponibilidades dinerarias de la entidad, y sin perjuicio de las prioridades legalmente establecidas, se proceda a su inmediata materialización.

**Decreto número 3242/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Igualdad y Participación Ciudadana, en la Diputada doña Paloma Alonso Sahagún.
- b) Comunicar este Decreto a la Secretaría Delegada del Área para su conocimiento y el de los miembros de la Comisión Informativa a sus efectos.

**Decreto número 3243/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Cultura y Educación, en la Diputada doña Susana Radío Postigo.
- b) Comunicar este Decreto a la Secretaría Delegada del Área para su conocimiento y el de los miembros de la Comisión Informativa a sus efectos.

**Decreto número 3244/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Derechos Sociales, en la Diputada doña María Salomé Arroyo Sánchez.
- b) Comunicar este Decreto a la Secretaría Delegada del Área para su conocimiento y el de los miembros de la Comisión Informativa a sus efectos.

**Decreto número 3245/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente don Salvador Pendón Muñoz, que ha tenido a bien:

- a) Cesar, con efectos de 31-07-2008, a doña Leonor González Ballester, como personal eventual, en una plaza de Asesor/a Coordinadora (E0030-5) y puesto de Asesor/a Coordinador/a Empleo (E00053-S026-1).
- b) Comunicar este Decreto al Servicio de Personal, para conocimiento de la interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3246/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, sobre Servicio Jurídico, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Disponer la personación de esta Diputación Provincial en el recurso contencioso-administrativo núm. 775/2007, interpuesto por Subdelegación del Gobierno, designando a Jorge Sanjuán Albacete, Letrado de los Servicios Jurídicos de esta Corporación,

para que asuma la representación y defensa de la misma en el citado recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Málaga.

- b) Comunicar el presente Decreto al Servicio Jurídico de esta Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

**Decreto número 3247/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, del Área de Organización y Gobierno Interior, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la convocatoria para que, entre el personal fijo (con carácter preferente funcionario) y en su defecto, entre el personal interino por vacante del Centro de Guadalmedina, se solicite el cambio al turno de noche, señalándose que, aparte de la preferencia indicada, el criterio para establecer el orden para su adjudicación será por tiempo trabajado en esta Diputación Provincial en la categoría de auxiliar de clínica, y en caso de persistir el empate, por antigüedad a efectos de trienios.
- b) Comunicar este Decreto al Centro Guadalmedina y Servicio de Personal, para conocimiento del personal interesado, significando que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3248/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, del Área de Derechos Sociales, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la factura relacionada a continuación, y abonar el importe de la misma a la siguiente empresa:

Empresa o profesional (CIF o DNI): Hermanas Hospitalarias S.C.J. Complejo Asistencial,Q-2900079-A.

Concepto: Convenio suscrito, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 16-03-2004, punto número 5, correspondiente a la siguiente mensualidad:

Mayo 2008

N.º Registro Factura: 2008/5645

Factura número: 1294/08

Fecha factura: 31/05/2008

Importe total (IVA exento): 19.536,82 €

Importe total: 19.536,82 €

El gasto se imputará a la partida presupuestaria número 2008-0391/313/22736.

- b) Comunicar este Decreto a Intervención, Tesorería y al Área de Derechos Sociales para su conocimiento y el de los interesados.

**Decreto número 3249/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Reconocer a doña María Becerra Millán, DNI 26815107-M, el derecho a la devolución de ingreso indebido en la cantidad de 330,60 €, realizándose el mismo mediante transferencia bancaria en la cuenta número 2100.1632.04.0100507768. Haciendo constar que el pago que se origine irá con cargo al concepto presupuestario 340.11 (Precio Público. Escuela Universitaria de

Málaga). Haciendo constar que conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, podrá interponer, con carácter preceptivo, y como modo de agotar la vía administrativa, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

- b) Comunicar resolución a Intervención, Tesorería, Gestión Económica y Presupuestaria y al interesado, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3250/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Reconocer a doña Dolores Quintana Artacho, DNI 25331765W, el derecho a la devolución de ingreso indebido en la cantidad de 441,75 € (que se obtiene por la diferencia entre el importe de la matrícula de 8 asignaturas que asciende a la cantidad de 657,35 € modificando la misma con posterioridad anulando 6 de ellas, cuyo importe asciende a la cantidad de 215,60 €), en la cuenta número 2103.1004.98.0010000771. El pago que se origine irá con cargo al concepto presupuestario 340.11 (Precio Público. Escuela Universitaria de Enfermería). Haciendo constar que conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, podrá interponer, con carácter preceptivo, y como modo de agotar la vía administrativa, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- b) Comunicar resolución a Intervención, Tesorería, Gestión Económica y Presupuestaria y al interesado, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3251/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Reconocer como duplicidad en el cobro de deudas tributarias el ingreso efectuado, que asciende a un total de 868,65 €, por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en base a lo estipulado en el artículo 221.1.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Procediendo a la devolución de ingreso formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y a ingresar dicho importe en la cuenta de su titularidad 2103 0146 91 0030026690. Haciendo constar que el pago que se origine se realizará con cargo al concepto de ingreso 310.01 "BOP: Anuncios".
- b) Comunicar la presente resolución a Intervención, Tesorería y al Servicio de Gestión Económica para conocimiento de los interesados, haciendo constar que la misma pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer,



directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso en Málaga. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

**Decreto número 3252/2008**, de fecha 31 de julio de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Reconocer a doña Sountongnooma Edwige Pougogo, con DNI X2978233-D, el derecho a la devolución de ingreso indebido en la cantidad de 126,09 €, realizándose el mismo mediante transferencia bancaria en la cuenta número 2038.9769.37.3000154288. El pago que se origine irá con cargo al concepto presupuestario 340.11 (Precio Público. Escuela Universitaria de Málaga). Haciendo constar que conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 108 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, podrá interponer, con carácter preceptivo, y como modo de agotar la vía administrativa, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- b) Comunicar resolución a Intervención, Tesorería, Gestión Económica y Presupuestaria y al interesado, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3253/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Fomento Local y Red Viaria, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente, accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Otorgar licencia a Promociones Eólico Energéticas de Teruel, S. L., con CIFB-84.459.951 para: Cruces subterráneos de línea eléctrica en la carretera MA-5408 (MA-209), p.k. 3,900 y 4,100 y conducción de línea eléctrica paralela a la carretera MA-5408 (MA-209), pk 3,900 a pk 4,100 en la margen izquierda, con el cumplimiento de la condiciones técnicas que se adjuntan con el pliego de condiciones de la presente autorización. El otorgamiento de esta licencia se lleva a efecto únicamente, dentro del ámbito de la competencia de esta Diputación para la defensa de las zonas de protección de las carreteras provinciales establecidas en la ley, y ello sin perjuicio y con independencia de las licencias que puedan corresponder a otras Administraciones por razón de su competencia legal. Aprobar la liquidación de tasas y de la fianza establecida para el dominio público, que se indican:
  - Importe de la Tasa devengada por la actuación solicitada, a ingresar: 256,63 €.
  - Importe de la fianza establecida a depositar o avalar: ...3.000,00 €.
 La vigencia de la presente licencia estará condicionada al abono de la tasa y depósito de la fianza, en su caso, y al cumplimiento de las condiciones establecidas con la misma.
- b) Dar traslado del decreto al Servicio de Vías y Obras, Sección de Disciplina Viaria, para su notificación al solicitante y demás posibles interesados, poniéndoles de manifiesto en la notificación, las formas y plazos del pago de la tasa y depósito de la fianza en su caso, así como los recursos que podrá formular, contra el decreto.

**Decreto número 3254/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Fomento Local y Red Viaria, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente, accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Otorgar licencia a la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S. A. (entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), para: Cruces subterráneos (p.k. 5,025/ 5,686/ 5,970/ 6,424) y paralelismos (de p.k. 5,750 a p.k. 5,970) con tubería de polietileno protegida con otra de acero galvanizado de 300 mm de diámetro, en la carretera MA-3304 (MA-425), de Cártama a Alhaurín El Grande, con el cumplimiento de la condiciones técnicas que se adjuntan con el pliego de condiciones de la presente autorización. El otorgamiento de esta licencia se lleva a efecto únicamente, dentro del ámbito de la competencia de esta Diputación para la defensa de las zonas de protección de las carreteras provinciales establecidas en la ley, y ello sin perjuicio y con independencia de las licencias que puedan corresponder a otras Administraciones por razón de su competencia legal. Aprobar la liquidación de tasas y de la fianza establecida para el dominio público, que se indican:
  - Importe de la tasa devengada por la actuación solicitada, a ingresar: 256,63 €
  - Importe de la fianza establecida, en su caso, a depositar: 10.000,00 €
 La vigencia de la presente licencia estará condicionada al abono de la tasa y depósito de la fianza, en su caso, y al cumplimiento de las condiciones establecidas con la misma.
- b) Dar traslado del decreto al Servicio de Vías y Obras, Sección de Disciplina Viaria, para su notificación al solicitante y demás posibles interesados, poniéndoles de manifiesto en la notificación, las formas y plazos del pago de la tasa y depósito de la fianza en su caso, así como los recursos que podrá formular, contra el decreto.

**Decreto número 3255/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Fomento Local y Red Viaria, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente, accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Otorgar a la entidad mercantil Desarrollos Eólicos, S. A. con CIF A-41631441, de modo único y definitivo, el alargamiento de la prórroga de licencia otorgada mediante Decreto de la Presidencia número 2139/2007, de fecha de 16/04/2007, por un periodo de seis meses a partir de la notificación del presente otorgamiento.
- b) Dar traslado del decreto al Servicio de Vías y Obras, Sección de Disciplina Viaria, para su notificación al solicitante y demás posibles interesados, poniéndoles de manifiesto en la notificación, las formas y plazos del pago de la tasa y depósito de la fianza en su caso, así como los recursos que podrá formular contra el decreto.

**Decreto número 3256/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Fomento Local y Red Viaria, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente, accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Otorgar a don José Antonio Cañete Fernández, con DNI número 24902280-L, licencia para ejecución de instalación de cerramiento diáfano e inclusión en el mismo de una puerta metálica diáfana, exclusivamente para paso peatonal, en la zona de afección, (a 8 m desde la arista exterior de la explanación) de la carretera MA-3111, de Olías a MA-3105, en el pk 2,300, margen izquierdo, con el cumplimiento de la condiciones técnicas que se adjuntan con el pliego de condiciones de la presente

autorización. El otorgamiento de esta licencia se lleva a efecto únicamente, dentro del ámbito de la competencia de esta Diputación para la defensa de las zonas de protección de las carreteras provinciales establecidas en la ley, y ello sin perjuicio y con independencia de las licencias que puedan corresponder a otras Administraciones por razón de su competencia legal.

Aprobar la liquidación de tasas que se indica:

- Importe de la tasa devengada por la actuación solicitada, a ingresar: 256,63 €.

La vigencia de la presente licencia estará condicionada al abono de la tasa y al cumplimiento de las condiciones establecidas con la misma.

- b) Dar traslado del decreto al Servicio de Vías y Obras, Sección de Disciplina Viaria, para su notificación al solicitante y demás posibles interesados, poniéndoles de manifiesto en la notificación, las formas y plazos del pago de la tasa y depósito de la fianza en su caso, así como los recursos que podrá formular contra el decreto.

**Decreto número 3257/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Quedar enterada de las ofertas presentadas, y adjudicar a la UTE Obyrgas, S. L. - Construcciones Vera, S. A. – Electrificaciones y Mantenimiento Elman, S. L., por importe de 202.427,83 €, IVA incluido, la realización de las obras OP-PA.-68/07.- “Proyecto de reforma en edificación existente destinada a Centro de Servicios Sociales en Pizarra (Málaga)”, en Pizarra, por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas sin incurrir en baja temeraria, siendo su financiación la siguiente: (A-920070006354. Partida 07-302/313/6325008)

ORGANISMOS NACIONALES	%	APROBADO	ADJUDICADO	BAJA
DIPUTACIÓN	40,00	91.183,70	80.971,13	10.212,57
AYUNTAMIENTO				
J. ANDALUCÍA	60,00	136.775,56	121.456,70	15.318,86
TOTALES	100,00	227.959,26	202.427,83	25.531,43

- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicio de Patrimonio, Directora Técnica de las Obras doña Adela Villarreal Verdet (Ajena a Diputación), Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados y a la Junta de Gobierno para su ratificación.

**Decreto número 3258/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el Diputado Delegado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Devolver la garantía definitiva por importe de 928,00 €, constituida por la empresa Narval Ingeniería, S. A., con motivo del afianzamiento del contrato de consultoría y asistencia para el proyecto básico y de ejecución y estudio de Seguridad de la obra “puente sobre el Río Turión, en Ardales”, según carta de pago número 1727/04, de fecha 13 de octubre de 2004.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicio de Vías y Obras, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.

**Decreto número 3259/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Medioambiente y Articulación Territorial, ordenado por el Diputado Responsable de la referida Área, don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Aprobar la documentación y facturas presentadas por el Ayuntamiento de Vva. de Tapia, por importe de 4.214,04 €, justificativa de la subvención concedida para “138.ª Edición de la Real Feria de Ganado”. Abonar, en consecuencia, al citado

Ayuntamiento la cantidad de 4.206,57 €, debiendo este presentar en el plazo de tres meses desde su abono, ante el Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, justificante acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida, con expresión del asiento contable.

- b) Comunicar el Decreto a Intervención y al Servicio Administrativo del Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3260/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Hacienda y Presupuestos, ordenado por el Diputado de la referida Área, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Devolver la garantía definitiva por importe de 3.235,35 €, constituida por la empresa Kihdaf, S. L., con motivo del afianzamiento del contrato de la obra POL.-321/06.- Ampliación y mejora del saneamiento en Arroyo Coche, en Almogía, según cartas de pago Nos. 2575 y 320070008317, de fechas 23/11/06 y 29/8/07.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicio Administrativo de Medio Ambiente, Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.

**Decreto número 3261/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Derechos Sociales, ordenado por el Diputado del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Abonar la factura presentada por Telmavisión 2000, S. L., con el núm. A/80020 de fecha 26-06-2008 por importe de 14.276,28 €, en concepto de suministro de 18 Portátiles Fujitsu-Siemens, 18 Mini-ratón USB y 18 Bolsas de Portátil, que ha sido debidamente conformada, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. La partida a la que se imputará dicho gasto es la 2008- 0302/ 313/ 6350001.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, y al Área de Derechos Sociales, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3262/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Derechos Sociales, ordenado por el Diputado del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Abonar la factura presentada por Manuel Benítez García (Ferretería Mabega), con el núm. C81869 de fecha 30-05-2008 por importe de 246,75 €, en concepto de suministro de Termo Eléctrico Aparici 50 L RS, con destino al Centro Básico de Acogida, que ha sido debidamente conformada, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. La partida presupuestaria a la que se imputará dicho gasto será la 2008- 0331/ 313/ 6350001.
- b) Comunicar el Decreto a Intervención, y al Área de Derechos Sociales, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3263/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Derechos Sociales, ordenado por el Diputado del Área de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, don Cristóbal Bonilla Badía, que ha tenido a bien:

- a) Abonar la factura presentada por Distribuidora ANRO, S.L. con el núm. AL7968 de fecha 11-06-2008 por importe de 6.593,12 €, en concepto de suministro de losetas amortiguadoras y cola especial, con destino al Centro Básico de Acogida, que ha sido debidamente conformada, lo que conlleva la aprobación del correspondiente documento contable ADO, al haberse acumulado las tres fases del gasto. La partida presupuestaria

a la que se imputará dicho gasto será la 2008- 0331/ 313/ 6350001.

- b) Comunicar el Decreto a Intervención, y al Área de Derechos Sociales, para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3264/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, ordenado por el ilustrísimo señor Presidente accidental don Francisco Fernández España, que ha tenido a bien:

- a) Sustituir la referencia que en la publicación de los extractos de Decretos y Acuerdos se hacía en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los preceptos y artículos correspondientes de la nueva Ley de Contratos del Sector Público; asimismo, en la publicación que se anuncie en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debe añadirse que, “los interesados en cualesquiera de los asuntos, cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándola del Área de actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente”.
- b) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

**Decreto número 3265/2008**, de fecha 1 de agosto de 2008, del Área de Hacienda y Presupuestos, ordenado por el señor Presidente accidental don Miguel Esteban Martín Montero, que ha tenido a bien:

- a) Quedar enterado de las ofertas presentadas, han sido las 22 que figuran en la parte expositiva de esta resolución y adjudicar a Empresas Constructoras Asociadas del Sur-10, S. A., por importe de 540.655,64 €, IVA incluido, la realización de las obras CI.-1/07 y CI.-2/06.- Acondicionamiento de las carreteras MA-515, MA-516, MA-517, MA-518 y MA-525, en la Zona de la Serranía de Ronda, por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas sin incurrir en baja temeraria, siendo su financiación la siguiente: CCJD-CI 2.0/06 2008/0591/511/6110106

CCJD-CI 1.0/07 2008/0591/511/6110105 A-920070006684

OBRA: CCJD-CI-1.0/2007

ORGANISMOS	%	APROBADO	ADJUDICADO	BAJA
NACIONALES:				
DIPUTACIÓN	100,00	374.368,00	270.099,83	104.268,17
TOTALES	100,00	374.368,00	270.099,83	104.268,17

OBRA: CCJD-CI-2.0/2006

ORGANISMOS	%	APROBADO	ADJUDICADO	BAJA
NACIONALES:				
DIPUTACIÓN	100,00	375.000,00	270.555,81	104.444,19
TOTALES	100,00	375.000,00	270.555,81	104.444,19

Las oferta presentada por Excavaciones Hnos. Varo Martín, S. L. se rechaza porque fue recibida fuera del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se rige en esta obra.

- b) Comunicar el Decreto a Intervención, Servicio de Coordinación, Servicio de Vías y Obras, Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y de los interesados y a la Junta de Gobierno para su ratificación.

Para que conste y surta sus efectos en, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno de la Nación, y *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente –de conformidad con el Decreto de la Presidencia número 6024/2007 de fecha 3 de diciembre–, en la ciudad de Málaga, a 1 de agosto de 2008, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

1 0 0 4 1 / 0 8

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2008, acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela P-17, del sector UR-TB-01, promovido por Residencial Tabico, Sociedad Limitada, conforme a la documentación técnica y a los informes obrantes en el expediente, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación o a partir de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Alhaurín de la Torre, 7 de agosto de 2008.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

1 0 1 6 8 / 0 8

ALHAURÍN EL GRANDE

### Edicto

Aprobar definitivamente la modificación de la base número 5 del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2008, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 de julio de 2008, no habiéndose presentado ninguna alegación al mismo, ni reclamación alguna durante el periodo que ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días, contados del 19 de julio al 5 de agosto de 2008, ambos inclusive (*Boletín Oficial de la Provincia* número 139, de fecha 18 de julio de 2008).

Alhaurín el Grande, 7 de agosto de 2008.

La Alcaldesa accidental, Antonia Jesús Ledesma Sánchez.

1 0 1 5 0 / 0 8

A L M A R G E N

### Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almargen, en sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2008, aprobó inicialmente el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE-4-A de las Normas Subsidiarias del Almargen.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en virtud del artículo 32.1, 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Almargen, a 6 de junio de 2008.

La Primera Teniente de Alcalde, (por delegación funciones Alcaldía de 13-03-08), firmado: Francisca Soria Verdugo.

7 4 2 1 / 0 8



ARCHIDONA

**Anuncio**

El Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 2008, ha acordado aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Archidona así como el estudio de impacto ambiental como documento integrado al mismo, promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2.ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; sometién-dose a información pública por plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, a fin de que cuantos puedan resultar interesados efectúen las alegaciones que estimen oportunas a su derecho; informándose que puede ser consultada dicha documentación en las depen-dencias de Secretaría General, cualquier día hábil en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y de 10:00 a 13:00 horas los sábados.

Asimismo se hace saber que, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la LOUA, queda suspendido por plazo de un año como máximo o hasta la publicación de la aprobación definitiva del PGOU, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en el ámbito territorial afectado por las nuevas determinaciones que pre-visibilitymente supondrán modificación del régimen urbanístico actual-mente vigente y que seguidamente se identifican con expresión de la nomenclatura contenida en el propio plan:

Archidona	UE	UE.AR-4 EL Cañuelo UE.AR-5 Calle Fresca UE.AR-8 Escua UE.AR-9 Fuente de Antequera UE.AR-11 Los Morenos UE.AR-12 Prolongación Calle San Antonio UE.AR-29 Renault UE.AR-31 Paseo de la Sierra UE.AR-32 Plaza de San Miguel UE.AR-33 Calle Almez UE.AR-34 Santo Domingo II UE.AR-35 Calle Ánimas UE.AR-36 Cofradía de la Soledad UE.AR-37 Prolongación Barahona de Soto
	UR	UR.AR-4 Campo de fútbol UR.AR-6 Ensanche Sur-Este UR.AR-7 Variante UR.AR-8 Polígono Industrial Sacristán UR.AR-9 Camino de las Lagunillas UR.AR-10 Cenizarea
	SG	SG.E.AR-3 Nuevo Estadio SG.T. AR-3 Centro Logístico Municipal
Salinas	UE	UE.S-3 Calle Castillo UE.S-4 Vía férrea UE.S-5 Puerto de los Claveles Norte
	UR	UR.S-1 Travesía
Estación	UE	UE.E-1.a Cañada de la Botica 1 UE.E-1.b Cañada de la Botica 2 UE.E-2 Cañada de la Botica 3 UE.E-9 Turístico Estación de la Romera

UR

UR.E-1 El Aljibe

Huertas

UE

UE.H-7 Los Tejares  
UE.H-8 La ermita

UR

UR.H-2 Camino de las Casillas  
UR.H-3 Camino de las Huertas  
UR.H-4 Centro Comercial el Puente  
UR.H-5 Parque Logístico Caracate

SG

SG.E.H-1 Centro de Barrio

Aislados

UR

UR.AIS-2 Sierra del Umbral  
UR.AIS-3 Polígono Industrial de la Vega

Archidona, 7 de agosto de 2008.

El Teniente Alcalde, firmado: Francisco Javier Toro Martín.

**1 0 1 7 4 / 0 8**

-----

BENALMÁDENA

*Área de personal*

**Anuncio**

Para general conocimiento se hace saber que se va a proceder a la convocatoria pública de una bolsa de trabajo que permita el nombra-miento accidental de la categoría de:

– Técnico de Administración General

El sistema selectivo será de oposición, y las bases de dicha convo-catoria, comprensivas de los requisitos exigidos y documentación a presentar, se encuentran en la Sección de Personal, en la Tenencia de Alcaldía de Arroyo de la Miel y en la página web oficial del Ayuntamiento de Benalmádena ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)).

Los aspirantes deberán manifestar en sus solicitudes de participa-ción que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

Las instancias solicitando participar en la selección se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena, en la Tenencia de Alcaldía de Arroyo de la Miel o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAPPAC, en el modelo que a tal efecto se facilitará (o que pueden conseguir en la página web antes citada) manifestando que se reúnen los requisitos exi-gidos, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el *BOP* de Málaga.

Benalmádena, 4 de agosto de 2008.

El Alcalde (firma ilegible).

**1 0 1 0 4 / 0 8**

-----

BORGE (EL)

**Anuncio**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de julio de 2008, ha sido aprobado provisionalmente el expediente de modifica-ción de créditos número 1, por minoración de ingresos, dentro del actual Presupuesto General para 2008, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen pertinentes.

El Borge, 14 de julio de 2008.

El Alcalde, firmado: José Antonio Ponce Fernández.

9 2 6 2 / 0 8

-----

BURGO (EL)

### A n u n c i o

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo,

Hace saber: Que habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2008, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico de 2008, así como la plantilla de personal del mismo, se somete a información pública a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que aquellos interesados, relacionados en el artículo 170.1, del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas según los motivos recogidos en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal.

En el Burgo, a 1 de agosto de 2008.

El Alcalde, firmado: José Joaquín García Ramírez.

1 0 0 6 1 / 0 8

-----

GUARO

### A n u n c i o

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 11 de abril de 2008, por el que se incoa el expediente de contratación y se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de atención socio-educativa en la guardería infantil de Guaro, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Guaro.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
2. *Objeto del contrato*
  - a) Descripción del objeto: Concesión del servicio público de atención socio-educativa de la guardería de Guaro.
  - b) Lugar de ejecución: Guardería citada.
  - c) Plazo de ejecución: Diez años, prorrogables dos más.
3. *Tramitación y procedimiento*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Proposiciones económicas*
  - a) Según pliego de condiciones.
5. *Garantía provisional*
  - a) 1.200 euros.
6. *Obtención de documentación e información*
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Guaro.
  - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 5.
  - c) Localidad y código postal: 29108 - Guaro.
  - d) Teléfono: 952 457 535.
  - e) Fax: 952 457 660.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días desde la publicación oficial.

#### 7. *Requisitos específicos del contratista*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.

#### 8. *Presentación de las ofertas*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación oficial.

b) Documentación a presentar: Proyecto educativo y resto según pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Guaro según consta arriba.

#### 9. *Apertura de las ofertas*

a) A determinar en anuncio público en el tablón de edictos.

#### 10. *Otras informaciones*

a) Valoración de ofertas según proyecto educativo.

#### 11. *Gastos de anuncios*

a) Por cuenta del adjudicatario.

En Guaro, a 7 de agosto de 2008.

El Alcalde, firmado: Sebastián Rueda Ruiz.

1 0 1 6 4 / 0 8

-----

I S T Á N

### A n u n c i o

Advertido error en el edicto número 4994/08, publicado en el BOP número 85, de fecha 5 de mayo de 2008, donde dice "sesión celebrada el 15 de marzo de 2008", debe decir "sesión celebrada el 15 de abril de 2008". E igualmente en el edicto número 7558/08, publicado en el BOP número 123 de fecha 26 de junio de 2008, donde dice "Plena de fecha 15 de marzo de 2008", debe decir "Pleno de fecha 15 de abril de 2008".

Istán, 23 de julio de 2008.

El Alcalde, firmado: José Miguel Marín Marín.

9 8 4 9 / 0 8

-----

M A R B E L L A

### Contratación

#### Anuncio de adjudicación

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella del día 8 de julio de 2008, por el que se aprueba la adjudicación definitiva, a la entidad Herbecon Systems, Sociedad Limitada, para el suministro de equipos informáticos y periféricos para las distintas delegaciones y dependencias municipales, expediente SU 0082/08, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso y trámite ordinario.

Marbella, 16 de julio de 2008.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

9 3 2 9 / 0 8

-----

M A R B E L L A

### Urbanismo

#### Anuncio

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas cuyo nombre y último domicilio a continuación se relacionan, y en

relación con escrito presentado y tras haber procedido a la notificación de los escritos por el procedimiento usual y después de su devolución debido a error existente en el domicilio indicado al respecto por el interesado, la copia se encuentra pendiente de que sea retirada en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que, caso de no procederse a la retirada de la misma en el plazo de diez días, a contar a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá al archivo del expediente.

- Notificando traslado acuerdo RGS 28642, de 13-05-08 (expediente E-824/03).

*Peticionario:* Don Ramón Gil Borinaga, en representación de Marbesquare, Sociedad Limitada.

*Domicilio:* Calle Ancha, 10, 1.º C (Marbella).

- Notificando contestando escrito RGS 33096 de 30-05-08 (expediente E-324/06).

*Peticionario:* Don Stanley Cornell.

*Domicilio:* Urbanización Nueva Andalucía P-2, supermanzana D, sector L., Brisas del Golf (Marbella).

Marbella, 7 de julio de 2008.

Firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

9 3 3 7 / 0 8

-----

M A R B E L L A

*Urbanismo*

**A n u n c i o**

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas cuyo nombre y último domicilio a continuación se relacionan, y en relación con solicitud de licencia de obras presentado y tras haber procedido a la notificación de denegación de las mismas, por el procedimiento usual y después de su devolución debido a error existente en el domicilio indicado al respecto por el interesado, la copia se encuentra pendiente de que sea retirada en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que, caso de no procederse a la retirada de la misma en el plazo de diez días, a contar a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá al archivo del expediente.

N.º EXPTE.	PETICIONARIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
D-620/07	INVERSIONES LUMAR, SL	C/ D. JOSÉ MOLINA, N.º 28, EL HIGUERAL	MARBELLA
E-789/07	D. GHAZI RASHID MIR	C/ PERIODISTAS, N.º 3, ELVIRIA	MARBELLA

Marbella, 7 de julio de 2008.

La Alcaldesa, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

9 3 3 8 / 0 8

-----

M A R B E L L A

**A n u n c i o**

La Delegación de Mercados, del M.I Ayuntamiento de Marbella, traslada el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 13 de mayo de 2008, por el que se aprueba la adjudicación de puestos vacantes o la pérdida de licencia del mercadillo de San Pedro Alcántara:

“Del mismo modo a informar de aquellos puestos que no han renovado en tiempo y forma o bien no cumplían con lo exigido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal General de los Mercadillos (BOP 21 de enero de 1998) y el artículo 3 de la Ley de Comercio Ambulante Ley 9/1988, de 25 de noviembre (BOJA número 99, de 7 de diciembre de 1988), por lo que los puestos pasan nuevamente al Ayuntamiento, pudiendo ser nuevamente adjudicados.

**Propone**

*Puesto:* 123.

*Apellidos y nombre:* Miguel Ángel García Rueda.

*DNI:* 26806756-A.

*Motivo por el que no renueva licencia:* No renueva.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa. No obstante, contra el mismo podrá interponer con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/92, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente publicación. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Marbella, 24 de junio de 2008.

La Alcaldesa (firma ilegible).

9 3 4 9 / 0 8

-----

M A R B E L L A

**A n u n c i o**

La Delegación de Mercados, del M.I Ayuntamiento de Marbella, traslada el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 13 de mayo de 2008, por el que se aprueba la adjudicación de puestos vacantes o la pérdida de licencia del mercadillo de Marbella:

“Del mismo modo a informar de aquellos puestos que no han renovado en tiempo y forma o bien no cumplían con lo exigido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal General de los Mercadillos (BOP 21 de enero de 1998) y el artículo 3 de la Ley de Comercio Ambulante Ley 9/1988, de 25 de noviembre (BOJA número 99, de 7 de diciembre de 1988), por lo que los puestos pasan nuevamente al Ayuntamiento, pudiendo ser nuevamente adjudicados.

**Propone**

Puesto	Apellidos y nombre	DNI	Motivo por el que no renueva licencia
8	Miguel Ángel García Rueda	26806756-A	No renueva
112	Francisco Chicano López	25588556-D	Renuncia al puesto
319	Abou Karim Diop	X-0703554-F	No renueva
326	Mohammed Chekkour	X-0543958-P	No renueva

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa. No obstante, contra el mismo podrá interponer con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/92, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente publicación. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Marbella, 24 de junio de 2008.

La Alcaldesa (firma ilegible).

9 3 5 1 / 0 8



## MIJAS

**Acuerdo de enajenación, providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Pedro Muñoz Díaz, Jefe de Recaudación del Ayuntamiento de Mijas.

Hace saber: Que en el expediente acumulativo de apremio número 5.965 que se sigue en esta Recaudación Municipal, de mi cargo, para el cobro de las deudas de Inmoliiga, Sociedad Anónima, que mantiene con el Ayuntamiento de Mijas por los conceptos de IBIU, tipo ingreso Genérico, IIVT y Sanciones IIVT, correspondientes a los años 2000 a 2007, por importe de principal de 199.815,62 , de recargos del período ejecutivo 39.962,07 y 28.515,29 de presupuesto para costas del procedimiento e intereses de demora, que hacen un total de 268.292,98 , por el señor tesorero se ha dictado el siguiente:

**“Acuerdo de enajenación**

Examinado el expediente administrativo de apremio acumulativo número 5.965 seguido por la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Mijas contra la sociedad obligada al pago Inmoliiga, Sociedad Anónima, NIF número A22041859, por débitos a este Ayuntamiento de los conceptos IBIU, Tipo Ingreso Genérico, IIVT y Sanciones IIVT correspondientes a los años 2000 a 2007, que ascienden por principal a la cantidad de ciento noventa y nueve mil ochocientos quince euros con sesenta y dos céntimos.

Embargados los siguientes bienes que ahora se van a subastar:

*Finca de Mijas número:* 9679.

*Naturaleza de la finca:* Solar (VPO: No).

*Localización:* Paraje Hornillo.

*Superficie:* Nueve mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados después de varias segregaciones.

*Referencia catastral:* 3677104UF5437N.

Mijas 3; folio 603; folio 13; finca 9679.

Encontrando conforme a derecho las actuaciones realizadas e incluidas en el expediente administrativo, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el art. 101.1 del Reglamento General de Recaudación.

**A c u e r d o**

- 1.º La enajenación mediante subasta de los bienes embargados arriba citados.
- 2.º Señalar día, hora y lugar en que se celebrará la subasta y que será: la subasta tendrá efecto el día 02/09/2008 a las 13:00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial sito en el Ayuntamiento de Mijas; y en caso de que esta subasta se suspendiera se celebrará el día 02/10/2008 a las 13:00 horas.
- 3.º Señalar el tipo para licitar, que será de 274.560,00 euros correspondiente al importe de la valoración.
- 4.º Requerir al obligado al pago para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la notificación si residen en Mijas, y en el de 15 días si reside fuera.
- 5.º No autorizar la posibilidad de participar en esta subasta por vía telemática.
- 6.º No autorizar el pago del precio del remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de escritura pública de venta.
- 7.º Notificar el presente acuerdo a las personas o entidades interesadas y previstas en el número 2 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, haciéndoles constar expresamente que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de las cantidades adeudadas.

- 8.º Que se efectúen los anuncios previstos en el número 3 del citado artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, con el contenido previsto en el número 4 del mismo artículo. Mijas, 21 de julio de 2008. El Tesorero.”

También, por el señor Tesorero se ha dictado la siguiente:

**“Providencia de subasta**

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en este expediente, como de la propiedad de la sociedad obligada al pago, Inmoliiga, Sociedad Anónima, en procedimiento administrativo de apremio, acumulativo número 5.965, seguido por esta Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Mijas, en base a lo establecido en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración de subasta, señalándose al efecto el día 2 de septiembre de 2008, a las 13:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Mijas y señalando como segunda fecha de celebración para el caso de que se suspendiese por cualquier motivo la señalada en primer lugar; el día 2 de octubre de 2008, a las 13:00 horas, en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se deben observar en la tramitación y desarrollo de la subasta los artículos citados y artículos 100 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación se señala como tipo de subasta para poder licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas o gravámenes anteriores, y que importa la cantidad de 274.560,00 .

No se autoriza la posibilidad de participar en esta subasta por vía telemática. No se autoriza el pago diferido del remate al día de otorgamiento de escritura pública de venta.

Se deberán efectuar las notificaciones previstas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y las publicaciones previstas en los números 3 y 4 del mismo artículo.

Mijas, 21 de julio de 2008. El Tesorero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, BOE de 2 de septiembre de 2005), se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primera. En esta subasta no existe la posibilidad de participar por vía telemática.

Segunda. La subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 2008 a las 13:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Mijas (Málaga). En caso de que la subasta fuese suspendida por cualquier motivo, se celebrará nueva subasta el día 2 de octubre de 2008, a las 13:00 horas, en el mismo lugar, sin necesidad de efectuar un nuevo anuncio.

Tercera. Descripción de los bienes a subastar: Finca de Mijas número 9679. Naturaleza de la finca: Solar (VPO: No) Localización: Paraje Hornillo. Superficie nueve mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados después de varias segregaciones.

Referencia catastral: 3677104UF5437N.

Mijas 3; folio 603; folio 13, finca 9679.

Cuarta. Tipo de subasta: 274.560,00 euros.

Quinta. Tramos de licitación: Las posturas se deberán ajustar a los siguientes tramos: El tramo será de 1.000,00 euros.

Sexta. Locales o recintos donde están depositados los bienes: No están depositados.

Séptima. Títulos disponibles: Certificación del Registro de la Propiedad. Podrán ser examinados en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), sitas en Avenida Virgen de la Peña 2, en horario de 12:00 a 14:00 horas.

Octava. Los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; que de no estar inscritos

los bienes en el Registro de la Propiedad, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Novena. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de este bien.

Décima. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, como condición de admisión, tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía a favor del Ayuntamiento de Mijas, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los inmuebles; y se le advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Asimismo, en caso de impago de remate por el adjudicatario, la mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiere realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y este no fuese inferior en más de dos tramos a la que resulte impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

Undécima. El depósito deberá constituirse mediante ingreso en la cuenta n.º 2103 0156 61 0030012327 de la entidad Unicaja, que será como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta, haciendo constar en el mismo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social del licitador.
- b) Número de expediente administrativo.
- c) Datos registrales de la finca sobre la que se licita.
- d) Número de cuenta bancaria a transferir el depósito, en caso de no resultar adjudicatario.

Este depósito se podrá efectuar en el período que va desde la convocatoria de la subasta hasta el día anterior a su celebración; no serán admitidos por la mesa de subasta los depósitos efectuados el mismo día de la celebración de la subasta; y, por tanto, no podrán participar en la subasta. El justificante del depósito deberá ser presentado por el interesado o representante legal ante la mesa de subasta, con la advertencia de que este depósito se ingresará en la Tesorería de la Administración.

Este depósito será devuelto a los licitadores que no resultaran adjudicatarios mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de los depositarios y que hubiesen señalado; esta devolución se efectuará dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la celebración de la subasta.

Duodécima. Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Decimotercera. Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas: A esta Recaudación Municipal no le consta que el bien embargado mantenga cargas o gravámenes que afecten al bien y que hayan de quedar subsistentes.

Decimocuarta. El adjudicatario tiene la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En esta subasta no se admite el pago diferido de dicha diferencia hasta el día de otorgamiento, en su caso, de escritura Pública.

Decimoquinta. Los licitadores podrán enviar o presentar ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Mijas y deberán ir acompañadas del depósito, mediante cheque bancario o certificado, expedido a favor del Ayuntamiento de Mijas. El licitador deberá indicar nombre y apellidos, razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

Será causa de inadmisión a la subasta del licitador, la no presentación del citado depósito o que el cheque no sea bancario o no este debidamente certificado por una entidad de crédito.

En este caso, la mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación y sin sobrepasar el límite máximo fijado en cada oferta.

Si hay más de una oferta en sobre cerrado, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas.

Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

Decimosexta. En esta subasta no se podrán formular pujas automáticas por vía telemática.

Decimoséptima: La mesa de subasta podrá, cuando así lo considere pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, en el supuesto de que quedasen bienes sin adjudicar y no se hubiese cubierto la deuda en primera licitación.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan los nuevos depósitos, mediante cheque bancario o certificado, expedido a favor del Ayuntamiento de Mijas, en relación con el nuevo tipo de subasta; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

Decimoctava. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Para poder participar en la adjudicación directa, los licitadores deberán presentar junto a las ofertas, cheque bancario o certificado a favor del Ayuntamiento de Mijas, por el importe íntegro de la oferta.

Por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la celebración de la subasta en que no se adjudicaron los bienes, se podrán presentar ofertas en sobre cerrado a la mesa de subasta.

Finalizado dicho plazo, la mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento.

En caso contrario se propondrá su adjudicación a la Hacienda Local.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiese existido segunda licitación, no habrá precio mínimo; pero la Mesa de subasta, en este caso, apreciadas todas las circunstancias concurrentes, podrá denegar la adjudicación si las ofertas son notoria y exageradamente muy inferiores al valor de tasación y no cubran la deuda perseguida.

Transcurrido el trámite de adjudicación directa, con resultado negativo, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

La celebración, en su caso, del trámite de adjudicación directa no requiere más anuncios ni publicidad que la contenida en el presente edicto.

Decimonovena. Cuando en el procedimiento de enajenación seguido en este edicto no se hubieran adjudicado alguno o algunos de los bienes embargados, la Recaudación Municipal podrá proponer de forma motivada a la Corporación su adjudicación a la Hacienda Local en pago de las deudas no cubiertas, siguiendo lo establecido en los artículos 108, 109 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

Vigésima. En caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará suspendida durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

Vigésimaprimer. Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas con la Comunidad de Propietarios, que pudieran existir, de los inmuebles adjudicados, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Mijas, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del adjudicatario los gastos que estén pendientes de pago.

Vigésimasegunda. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales aplicables.

### Recursos

A todos los interesados en este procedimiento de apremio se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuviese de acuerdo con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente. La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se le indica que únicamente podrá impugnarse el acuerdo de enajenación si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria. En este caso, contra el acuerdo de enajenación transcrito solo serán admisibles los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo a los que se refiere el apartado 3 del artículo 170 de la citada Ley.

En Mijas, a 21 de julio de 2008.

El Jefe de Recaudación, firmado: Pedro Muñoz Díaz.

9 4 8 3 / 0 8

-----

NERJA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-26.11 DEL PGOU DE NERJA,

Con fecha 3 de junio de 2008, ha sido dictado decreto por esta Alcaldía en el que se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-26.11 del PGOU de Nerja, promovido por M.<sup>a</sup> Victoria Ariza Luque.

En el mismo se declara que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que

abarca el referido proyecto de reparcelación; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio del mismo.

Durante el plazo de un mes contado desde, inclusive, el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOP* de Málaga, dichos documentos y sus expedientes quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la Dependencia Municipal de Urbanismo (Casa Consistorial, 1.<sup>a</sup> planta), de 10:00 a 14:00 horas, y de lunes a viernes, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo referente al ámbito de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el sector, contra el que cabe interponer recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Nerja, a 8 de agosto de 2008.

EL Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

8 8 5 8 / 0 8

-----

NERJA

*Urbanismo*

**A n u n c i o**

### Proyecto de actuación para vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable

En este Ayuntamiento se ha presentado para su trámite por el procedimiento previsto en los artículos 52.1.B) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 44.1.2.<sup>a</sup> del Reglamento de Gestión Urbanística, el siguiente expediente:

- Expediente 2007/05 de don Eduardo Gutiérrez Acosta, presentando proyecto de actuación en suelo no urbanizable para una vivienda unifamiliar vinculada a la explotación agrícola, sita en pago Río Seco o de los Canalones, de este término municipal.

Considerando que dicho expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la presente publicación, durante el cual podrán consultarlo en nuestro servicio de Urbanismo, en el cual podrán presentarse las alegaciones.

Nerja, 31 de julio de 2008.

El Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

1 0 1 8 4 / 0 8

-----

NERJA

*Urbanismo*

**A n u n c i o**

### Proyecto de actuación para vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable

En este Ayuntamiento se ha presentado para su trámite por el procedimiento previsto en los artículos 52.1.B) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 44.1.2.<sup>a</sup> del Reglamento de Gestión Urbanística, el siguiente expediente:



Expediente: Proyectos de actuación 2008/04 de doña Carmen Muñoz Ruiz, presentando proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para reconstrucción de la vivienda unifamiliar en medio rural, tras las lluvias acaecidas en septiembre de 2007, sita en pago Río de la Miel, parcela 341, polígono 3 de este término municipal.

Considerando que dicho expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la presente publicación, durante el cual podrán consultarlo en nuestro servicio de Urbanismo, en el cual podrán presentarse las alegaciones.

Nerja, 5 de agosto de 2008.

El Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

1 0 1 8 6 / 0 8

-----

PIZARRA

### Anuncio

Aprobado en Pleno de 31 de julio de 2008, el tercer reformado de la aprobación provisional de la innovación de planeamiento en zona Iglesia de San Isidro en Zalea, presentado con registro 3744, de 28 de julio de 2008, se expone al público durante el plazo de un mes, por haberse introducido sobre la aprobación inicial modificaciones que afectan sustancialmente a la ordenación estructural, todo ello en aplicación del artículo 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Pizarra, a 7 de agosto de 2008.

El Alcalde, firmado: Francisco José Vargas Ramos.

1 0 1 7 8 / 0 8

-----

RINCÓN DE LA VICTORIA

### Anuncio

DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, POR EL QUE SE RECTIFICA LA CONVOCATORIA DEL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

#### I. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento Rincón de la Victoria.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: Contratación 65/08.

#### II. Objeto del contrato

Venta de una vivienda de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial, sita en Cerro Vallejo, Campanillas (Málaga), ubicada en una parcela de 1.481 m<sup>2</sup>.

### III. Tramitación y procedimiento

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Publicado el correspondiente edicto de convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 146, de fecha 29 de julio de 2008, y advertido error en la cuantía del precio base de licitación, se vuelve a iniciar el plazo de veinte días para recepción de ofertas una vez se publique el presente edicto, comenzando a contarse el plazo al día siguiente de su publicación.

Precio base licitación: 227.348,17 euros, más 15.914,37 euros del impuesto de transmisiones, lo que hace un total de 243.262,54 euros.

Rincón de la Victoria, 4 de agosto de 2008.

El Alcalde, firmado: José Miguel Fernández Domínguez.

1 0 0 9 0 / 0 8

-----

YUNQUERA

### Anuncio

Se hace público, para general conocimiento, que el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se ha servido dictar con fecha 14 de julio de 2008, el presente Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

“Asunto: Designación Jefe Superior del cuerpo de la Policía Local.

Vista la próxima incorporación de dos funcionarios en prácticas al cuerpo de Policía Local de Yunquera que hará que dicho cuerpo cuente con cuatro efectivos y por ello se haga conveniente designar a una persona como Jefe Superior Inmediato de dicho cuerpo y en virtud de las competencias que me han sido conferidas por artículo 21 de LBRL 7/85 y artículo 12 de Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, por el que el cuerpo de Policía Local está bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde y el jefe inmediato del cuerpo será nombrado por el mismo, acuerdo:

Primero. Designar, por libre designación de conformidad con Ley 13/2001, a don José Antonio Macías Gil con código postal 011 como Jefe Superior inmediato del cuerpo de Policía Local de Yunquera.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá efecto desde la fecha de emisión de la Resolución de Alcaldía, sin necesidad de esperar a su publicación en *BOP*, y hasta nueva resolución de Alcaldía en virtud de la que se cese de don José Antonio Macías Gil en dicho puesto y se nombre nuevo Jefe Superior inmediato del cuerpo de Policía Local de Yunquera.

Tercero. Remitir este acuerdo al cuerpo de Policía Local de Yunquera, a *BOP* y al interesado.”

En Yunquera, a 14 de julio de 2008.

El Alcalde, firmado: Francisco Oliva Marín.

9 3 6 3 / 0 8

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

#### TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

#### OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga